



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 06 de julio de 2020

OFICIO 00726-2020-MINEDU/SG

Señora Congresista

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN

Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO : Solicitud de Información

REFERENCIA : Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR
(Exp. N° MPT2020-EXT-0079910)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Educación, para saludarla cordialmente y a la vez referirme al documento de la referencia, por el cual cursa invitación para participar en la Sesión de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, a llevarse a cabo el día lunes 22 de junio del 2020 a las 15:00 horas, para resolver los temas de preocupación de los integrantes de la citada Comisión, y solicita se absuelvan distintas interrogantes en relación a las acciones desplegadas por el Sector.

Sobre el particular, se le remite copia del Oficio N° 00350-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y documento adjunto, remitidos por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y Servicios Educativos en el Ámbito Rural; así como copia del Oficio N° 00236-2020-MINEDU/VMGP-DITE y del Informe N° 00716-2020-MINEDU/VMGP-DITE, remitidos por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación; y copia del Oficio N° 00041-2020-MINEDU/SPE-OSSE, del Informe N° 00045-2020-MINEDU/SPE-OSSE-USE y anexos, del Oficio N° 00466-2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE, y del Informe N° 002-2020-MINEDU/SPE-OSSE-UE-AICIE-LFMTR-DEGL-GCCU y anexos, remitidos por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica del Ministerio de Educación; para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de estima personal.

Atentamente,

JAMES ALEXANDER PAJUELO ORBEGOSO
Secretario General

JAPO/cztl

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://lesinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6368D9

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 19 de junio de 2020

OFICIO 00350-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señora

DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Presente.-

Asunto: RESPUESTA A PREGUNTAS DEL CONGRESO.

Referencia: Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, la Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, invita al Sr. Ministro de Educación a una reunión el día 22 de junio.

Al respecto, adjunto las respuestas a las preguntas realizadas por la Sra. Congressista, de acuerdo a nuestras competencias, a fin de que sean alcanzadas al Sr. Ministro.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Nora Delgado Díaz
Directora General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2020 13:10:37-0500

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **546A39**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



RESPUESTAS SOBRE INTERROGANTES DE CONGRESO**1.- ¿Cuáles son los esfuerzos realizados por el sector para continuar con el proceso de alfabetización de adultos mayores y personas con discapacidad?
¿Cuáles son los próximos pasos?**

Para continuar con el proceso de alfabetización de los adultos mayores y personas con discapacidad la modalidad de Educación Básica Alternativa ha desarrollado tres (3) estrategias que forman parte del Programa “Aprendo en casa”. Una (1) de las estrategias está dirigida al ciclo inicial-intermedio y dos (2) estrategias para el ciclo avanzado.

La estrategia para el ciclo inicial-intermedio se desarrolla a través de sesiones radiales en cada localidad. Para ello el equipo pedagógico de la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) elabora sesiones de aprendizaje de comunicación y matemática para ser grabadas en audio cada semana. Estos audios, además, se encuentran en la plataforma PerúEduca para ser difundidos en los espacios donde no hay alcance radial en el horario más adecuado para los estudiantes.

En cuanto a las estrategias del ciclo avanzado, a continuación, se hace una breve descripción de cada una de ellas:

La primera estrategia está dirigida a todos los estudiantes matriculados en los CEBA autorizados para brindar la forma de atención a distancia virtual y CEBA que están en proceso de obtener su autorización ante la UGEL. Para desarrollar esta estrategia los estudiantes deben contar con internet en sus domicilios y contar con una computadora para acceder a la plataforma virtual y las actividades propuestas.

La segunda estrategia es para aquellos estudiantes que no cuentan con recursos informáticos ni internet es denominada “Móviles para el aprendizaje” está dirigido a los estudiantes que cuentan con un teléfono con acceso a internet y con la aplicación de whatsapp. Los directores de CEBA descargan los materiales educativos de Comunicación, Matemática, Desarrollo Personal y Ciudadano y Ciencia, Tecnología y Salud a través de la plataforma de aprendo en casa para enviárselo a sus docentes y estos a su vez a los estudiantes a través del whatsapp. En esta estrategia los docentes también orientan y retroalimentan el desarrollo de las actividades vía telefónica.

Por otro lado, es importante señalar que los materiales educativos están elaborados en formatos auditivos, emplean lenguaje accesible, y formatos que facilitan la lectura de los textos a través de los lectores de pantalla. De igual manera, en el mes de mayo del presente año se difundió entre los especialistas, directores y docentes de la EBA el curso virtual “Uso de software para estudiantes con discapacidad”, el mismo que se viene desarrollando en la actualidad a través de la plataforma Perú Educa.

¿Cuáles son los próximos pasos?

- Ampliar las adaptaciones de las estrategias aprendo en casa y materiales educativos de la modalidad EBA en otros formatos accesibles para personas adultas mayores y personas con discapacidad.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **546A39**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

- Continuar con el fortalecimiento de capacidades a los especialistas, directores y docentes de la modalidad EBA sobre educación inclusiva.

3. ¿Cuáles son las acciones que viene desarrollando en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets, prometidas por el presidente de la República -hace más de dos meses- referida a su adquisición, criterios de focalización y selección, distribución, contenidos, conectividad?

- Respecto al desarrollo de los contenidos, la RVM 093-2020 plantea desarrollar las competencias en los estudiantes, basados en experiencias de aprendizaje que toman como referencia ejes situacionales, relacionados a la convivencia, la ciudadanía y el bien común, cuidado de la salud, bienestar emocional, el uso del tiempo, entre otros.
- En el desarrollo de las experiencias de aprendizaje se plantean actividades relacionadas con el desarrollo de la competencia: *se desenvuelve en entornos virtuales, usando las TIC*, por lo que se proponen aspectos que involucran promover aprendizajes con aplicativos diversos, siendo sus características:
 - ✓ Aplicativos orientados a la gamificación, es decir los estudiantes desarrollan aprendizajes basados en retos, y en niveles de complejidad de forma lúdica.
 - ✓ Aplicativos orientados en la simulación, es decir los estudiantes se desenvuelven en entornos virtuales, manipulando, experimentando aspectos relacionados a las ciencias.
 - ✓ Aplicativos relacionados a gestionar la información, esto involucra que los estudiantes organizan información, elaboran infografías, y otras formas de presentación de tal forma que permite mostrar los conocimientos desarrollados por los estudiantes.
 - ✓ Aplicativos para promover el pensamiento matemático y computacional, esto involucra desarrollar aprendizajes que promueven la representación de ideas matemáticas.
- Para un escenario remoto, se plantea que las tablet, orienten hacia actividades de investigación en su entorno, asimismo, que ofrezca una serie de recursos audiovisuales, y en PDF, que permitan al estudiante complementar y desarrollar de forma efectiva su aprendizaje.

4. ¿Cuáles son las acciones que vienen desarrollando en materia de educación dirigida a zonas rurales y comunidades indígenas en el marco de la pandemia del COVID-19?

4.1.- Con respecto a las comunidades indígenas y la educación intercultural bilingüe (EIB)

La estrategia “**Aprendo en casa**” que tiene como finalidad **responder a la necesidad de dar continuidad al servicio educativo durante el año lectivo 2020**, promoviendo el desarrollo de las competencias del Currículo Nacional y asegurando el bienestar socioemocional de los estudiantes y toda la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria, es una estrategia multicanal (web, televisión y radio). En EIB se viene implementando de la siguiente forma:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **546A39**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



FASE 1, del 21 al 31 de marzo: Fortalecimiento de la ciudadanía y valores.

Por Radio Nacional se emitieron:

- Cuento sobre el coronavirus en diez lenguas originarias (aimara, ashaninka, awajún, quechua central, quechua chanca, quechua collao, shawi, shipibo-konibo, yanesha y wampis).
- Relatos (4) sobre el buen vivir, el cuidado de la salud y el cuidado del medio ambiente en nueve lenguas originarias (aimara, ashaninka, awajún, quechua central, quechua chanca, quechua collao, shawi, shipibo-konibo y yanesha).

FASE 2, del 6 de abril: Inicio del servicio educativo.

EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico:

- Nivel Inicial: sesiones de aprendizaje integrales (programas radiales) para niños y niñas de 3, 4 y 5 años en nueve lenguas originarias (aimara, ashaninka, awajún, quechua central, quechua chanca, quechua collao, shawi, shipibo-konibo y yanesha). Se emiten tres veces a la semana y duran entre 15 a 20 minutos, por 50 emisoras radiales de alcance regional y local.
- Nivel Primaria: sesiones de aprendizaje (programas radiales) para III, IV y V ciclo en las nueve lenguas originarias (aimara, ashaninka, awajún, quechua central, quechua chanca, quechua collao, shawi, shipibo-konibo y yanesha) para Comunicación en lengua originaria, Matemática en lengua originaria y Castellano como segunda lengua. Se emiten nueve sesiones semanales (tres para cada ciclo) tres veces por semana, tienen una duración de 25 minutos. Se transmiten por las mismas 50 emisoras radiales de alcance regional y local. En el anexo 01 se adjunta la relación de emisoras.
- Nivel Secundaria: los estudiantes de este nivel vienen accediendo a las sesiones de aprendizaje (programas) por web, televisión o radio, según su disponibilidad de conectividad, estos programas son los mismos que vienen recibiendo los estudiantes de la EBR en castellano, considerando que los estudiantes son bilingües. La DEIB ha participado con sus especialistas de la Secundaria EIB en el diseño de las sesiones que están a cargo de la Dirección de Educación Secundaria (DES). Asimismo, se cuenta con gestores pedagógicos regionales que vienen brindando asistencia técnica en forma remota a las UGEL y los directores de las II.EE. para que implementen la EIB en este nivel.

EIB de Revitalización Cultural y Lingüística, y EIB en Ámbitos Urbanos:

- Nivel Inicial: los niños y niñas vienen accediendo a las sesiones de aprendizaje (programas) que elabora la Dirección de Educación

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 546A39

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



Inicial (DEI) por web, televisión o radio, según su disponibilidad de conectividad. La DEIB participa con una especialista de Inicial EIB que revisa y brinda aportes a las sesiones para televisión.

- Nivel Primaria: los niños y niñas vienen accediendo a las sesiones de aprendizaje (programas) que elabora la Dirección de Educación Primaria para el caso de la EIB Urbana o Polidocente Completo de áreas rurales o a las sesiones que elabora la Dirección de Servicios Educativos del Ámbito Rural (DISER) para el caso de las escuelas Multigrado y Unidocentes. Acceden según su disponibilidad de conectividad por la web, televisión o radio.
- Nivel Secundaria: los estudiantes de este nivel vienen accediendo a las sesiones de aprendizaje (programas) por web, televisión o radio, según su disponibilidad de conectividad. La DEIB ha participado con sus especialistas de la Secundaria EIB en el diseño de las sesiones que están a cargo de la Dirección de Educación Secundaria (DES).
- Las sesiones de aprendizaje en el nivel Inicial y Primaria, deben ser seguidas no solo por los y las estudiantes, sino también por sus padres y madres de familia, a fin de que los ayuden en el desarrollo de sus competencias.
- Las DRE y UGEL, en coordinación con la DEIB están produciendo sesiones para otras lenguas originarias como: nomatsigenga, quechua inkawasi kañaris, yine, asheninka y kakataibo.
- Las DRE y UGEL también han adoptado estrategias para ampliar la cobertura por radios locales de las comunidades más alejadas y también para el empleo de altoparlantes, el agente comunitario (una persona de la comunidad) o el maestro itinerante, para la difusión de las sesiones.
- Los acompañantes pedagógicos de EIB, contratados en las UGEL a nivel nacional, también vienen desarrollando acciones de formación en EIB dirigido a docentes, para lo cual se utilizarán medios remotos. Igualmente los Especialistas Pedagógicos Regionales, contratados para realizar labores de monitoreo y asesoramiento a los acompañantes pedagógicos, desarrollan también acciones de asistencia técnica remota a las autoridades de la UGEL para el diseño y ejecución de actividades de aprendizaje para los niños y niñas.

FASE 3, post aislamiento obligatorio

Énfasis en la atención a estudiantes sin conectividad. Se desarrollarán las siguientes acciones divididas por grupos de atención:

- Familias: entrega de los cuadernos de trabajo en lenguas originarias y castellano como segunda lengua.
- Estudiantes: entrega de fichas de autoaprendizaje.
- Docentes: entrega de herramienta pedagógica.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 546A39

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



- De igual modo, en aquellas zonas donde no exista medios de comunicación, se designarán “agentes comunitarios”, quienes apoyarán en la emisión y difusión de las sesiones de aprendizaje por altoparlantes.

FASE 3, de agosto, continuación del servicio con tablets

- El 18 de abril del presente año, mediante Decreto Legislativo 1465 se autorizó al Ministerio de Educación, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la adquisición de dispositivos informáticos o electrónicos para que sean entregados a las instituciones educativas públicas focalizadas. También se autorizó la contratación de servicios de internet, con la finalidad de implementar el servicio de educación no presencial o remoto para los docentes y estudiantes. Esta medida beneficia no solo a estudiantes de ámbitos rurales y urbanos, en situación pobreza y vulnerabilidad económica.
- La adquisición de estos dispositivos informáticos potencia la estrategia pedagógica de Aprendo en Casa, repercute en el fortalecimiento de los aprendizajes y se suma a las opciones que brinda esta multiplataforma educativa. Asimismo, relieves el rol del docente al ofrecer la posibilidad de interactuar con los estudiantes con material autoinstructivo para el aprendizaje autónomo.

En ese sentido, para la entrega y uso apropiado de las tablets por parte de los y las estudiantes, deberá cumplirse con las siguientes acciones:

- Coordinar con los apus para la entrega.
- Estudiantes empiezan a desarrollar sus sesiones con el uso de las tablets, cuadernos de trabajo, fichas de autoaprendizaje y los otros recursos instalados en el equipo.
- Docentes con conectividad: brindan orientaciones a los estudiantes a través del internet.
- Docentes sin conectividad:
 - Brindan orientaciones a los estudiantes y familias con el uso de los altoparlantes.
 - Breve visita domiciliar a la familia y estudiantes tomando las medidas preventivas del caso y respetando el distanciamiento social, para retroalimentar a los estudiantes.

4.2.- Con respecto a las poblaciones de ámbitos rurales

La estrategia Aprendo en Casa radio está dirigida a la población estudiantil del ámbito rural que debido a los problemas de conectividad y brecha digital se ve limitada al ingreso a la web o a la televisión. Su propósito es asegurar que los estudiantes continúen su proceso de aprendizaje pese a la emergencia.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 546A39

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

Las sesiones radiales tienen una estructura de inicio, desarrollo y cierre con una duración de 25 minutos. Se emiten cuatro sesiones por semana. Entre abril y junio se han emitido 240 sesiones radiales. Cada una de las sesiones radiales tiene un espacio de introducción dirigido al estudiante y a la familia en el que se le brinda orientaciones permanentes referidas al cuidado y protección para el evitar el contagio del covid-19. En las sesiones de aprendizaje se priorizan las competencias ciudadanas, de bienestar emocional, de cuidado de la salud y de los recursos, comunicativas, gestión autónoma de los aprendizajes. Además, utilizan el contexto actual de la emergencia sanitaria y la realidad de los estudiantes (entorno).

A través de los asistentes técnicos de los modelos de servicio educativo en ámbito rural se brinda asistencia técnica y asesoramiento a los especialistas de las UGEL y los directores y docentes de las IIIEE para la retroalimentación de las sesiones radiales a los estudiantes.

5. ¿Qué acciones desarrollarán para la atención educativa de poblaciones que viven en la imposibilidad de conectividad y cómo se apoyaría el rol de los docentes en estos sectores poblacionales?

Conforme se señaló anteriormente, mediante Decreto Legislativo 1465 se ha autorizado al Ministerio de Educación, la adquisición de dispositivos electrónicos que serán distribuidos a la población estudiantil de las zonas rurales y que tienen problemas de conectividad.

Adicionalmente, se ha aprobado la Resolución Ministerial N° 229-2020-MINEDU, que establece disposiciones respecto al inicio de la prestación presencial del servicio educativo en instituciones educativas públicas de Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria, ubicadas en ámbito rural, con limitado acceso a medios de comunicación y conectividad, y se registren nulo nivel de contagio por COVID-19.

Mediante la citada norma se faculta a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, a autorizar, de manera excepcional, a partir del 01 de julio de 2020, el inicio de la prestación presencial del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria, ubicadas en ámbito rural, con limitado acceso a medios de comunicación y conectividad, y en donde se registre nulo nivel de contagio de COVID-19 de acuerdo a los reportes actualizados de las autoridades de salud.

El artículo 4 de la referida Resolución Ministerial establece condiciones mínimas que deben ser cumplidas en su totalidad y de manera obligatoria por las instituciones educativas de los niveles de educación primaria y secundaria que soliciten la autorización para el inicio del servicio educativo presencial.

- a. La comunidad o centro poblado donde está ubicada la Institución Educativa, tenga 0 casos de COVID-19, y la provincia tenga 10 o menos casos positivos, en los últimos 14 días, esto será verificado considerando la información oficial otorgada por las autoridades de salud que correspondan.
- b. La Institución Educativa es de característica rural de las gradientes 1 o 2.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://lesinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 546A39

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



- c. El docente o personal docente y directivo resida, o se encuentre cumpliendo el aislamiento obligatorio en el centro poblado o comunidad de ubicación de la Institución Educativa, y cuente con despistaje negativo de COVID-19, para lo cual la UGEL/DRE deberán coordinar con las autoridades de salud de la localidad.
- d. Exista la conformidad formal, por escrito, para el inicio de la prestación presencial del servicio educativo, de las autoridades locales, comunales, políticas, organizaciones indígenas o de base, prefectura y de la comunidad educativa (personal de la Institución Educativa y familias), según corresponda.
- e. La UGEL asegure que el personal de la Institución Educativa cuente con los materiales de limpieza y otros señalados en el protocolo de retorno al servicio educativo presencial.
- f. La Institución Educativa reúna las condiciones de salubridad y espacios adecuados, de acuerdo con las disposiciones emitidas para el eventual retorno al servicio educativo presencial que serán aprobadas por el Ministerio de Educación.

6. ¿Cómo se va atender la brecha docente en Educación Intercultural Bilingüe para garantizar el derecho a la educación de los pueblos indígenas y originarios?

Reconocemos que reducir la brecha docente en Educación Intercultural Bilingüe - EIB es una medida necesaria para garantizar el derecho de las poblaciones indígenas y originarias a la educación pertinente y de calidad.

Para atender la brecha de docentes EIB, la DEIB ha identificado, la existencia de docentes indígenas que vienen laborando en instituciones educativas de la Educación Básica Regular que brindan el servicio EIB, que no cuentan con formación ni título profesional que les permita integrarse a la carrera pública magisterial.

Para ello, la DEIB ha diseñado Programas de Formación Profesional alternativos, como una propuesta excepcional, temporal y de urgencia que permita atender:

- La necesidad de que la formación docente se articule con las prácticas culturales locales y la diversidad de los territorios de modo que desde la pedagogía responda a los desafíos del desarrollo territorial con identidad.
- Necesidad de formar maestros con dominio de la lengua originaria y del castellano de acuerdo a la situación de uso en cada contexto, asumiendo el desafío de revitalizar o fortalecer la identidad y lengua originaria, según el escenario socio cultural.

Los programas diseñados según la naturaleza de los grupos de docentes identificados en la brecha docente EIB son:

1. Programa de formación de formadores EIB.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **546A39**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



2. Programa de formación profesional para docentes egresados de estudios pedagógicos.
3. Programa de formación profesional para docentes con estudios pedagógicos NO concluidos.
4. Programa de formación profesional para docentes que cuentan con estudios de secundaria o con estudios superiores, menores al IV semestre.
5. Programa de atención especial de Formación Inicial Docente EIB para pueblos originarios con menor población.

De otro lado, entre el 2013 y 2019, a través del Programa Nacional Beca 18, se han adjudicado 1,711 becas a jóvenes indígenas en la modalidad de Beca EIB. De esta cantidad han perdido la Beca 274 jóvenes, con lo cual tenemos a la fecha, 1,437 jóvenes beneficiados con Beca 18 EIB, futuros docentes EIB. Las lenguas que han sido atendidas son: quechua, aimara, awajun, wampis, ashaninka, shipibo, bora, murui-muinani-matses, kukama kukamiria, shawi.

5. ¿Qué acciones desarrollarán para la atención educativa de poblaciones que viven en la imposibilidad de conectividad y cómo se apoyaría el rol de los docentes en estos sectores poblacionales?

Las acciones que se presentan a continuación ya se viene desarrollando y están en la posibilidad de seguir su curso

- Las IGED con participación de equipos de especialistas, acompañantes pedagógicos y docentes elaboran materiales impresos ad hoc (fichas de trabajo) con características de autoaprendizaje, incluyendo orientaciones breves y claras; materiales que está alineados a las experiencias y sesiones de aprendizajes como recursos de Aprendo en casa. Los materiales son remitidos a las familias con autoridades y dirigentes comunales, comuneros y otras personas (“mensajeros”) que tiene acceso a la capital distrital o provincial; luego los mismos “mensajeros” devuelven a la UGEL o a los docentes las fichas de trabajo elaboradas por los estudiantes. El material es impreso en la UGEL.

En los materiales impresos por la UGEL consideran orientaciones para que los estudiantes usen los cuadernos de autoaprendizaje

- La UGEL ha coordinado con las autoridades y dirigentes locales para la instalación o uso de altoparlantes, megáfonos, parlantes de equipo de sonido que los ubican en lugares estratégicos para la difusión de las sesiones radiales en la comunidad.
- Los docentes que se encuentran en las comunidades también aprovechan las salidas de autoridades y dirigentes comunales, comuneros y otras personas (“mensajeros”) para que graben las sesiones radiales o consigan los materiales impresos en la UGEL o ellos encargan las impresiones y copias de materiales necesarios para trabajar con los estudiantes, respetando las condiciones de aislamiento social.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 546A39

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

*mejor
educación
mejores
peruanos*

- Existen casos que los docentes tienen acceso semanal o quincenal a la capital del distrito o provincia y logran la grabación de los guiones o la impresión de sesiones radiales y materiales para la enseñanza de los estudiantes.



EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **546A39**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección de
Innovación Tecnológica
en Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 19 de junio de 2020

OFICIO 00236-2020-MINEDU/VMGP-DITE

Sra.

DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS

Viceministra del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Presente. -

Asunto: Respuesta a consultas formuladas por la Congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, en relación a acciones desplegadas por el MINEDU.

Referencia: Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual, la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, formula consultas al titular del sector.

Al respecto, la Coordinación de Alfabetización Digital de esta Dirección, ha elaborado el Informe 00716-2020-MINEDU-VMGP-DITE, el cual contiene las respuestas a las interrogantes planteadas y describe las diversas acciones desplegadas por el MINEDU en materia de inclusión digital y la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa - Cierre de Brecha Digital", con la finalidad de poner a disposición del titular del sector la información disponible.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



RICARDO CRISTOPHER ZAPATA DE LA ROSA
Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 553198

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección de
Innovación Tecnológica
en Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME 00716-2020-MINEDU/VMGP-DITE

A : **RICARDO CRISTOPHER ZAPATA DE LA ROSA**
Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación

De : **MARITZA NUÑEZ ESPINOZA**
Coordinadora de Alfabetización Digital

Asunto : RESPUESTA A CONSULTAS FORMULADAS POR LA
CONGRESISTA MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA, EN RELACIÓN A ACCIONES DESPLEGADAS
POR EL MINEDU.

Referencia : Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR

Fecha : Lima, 18 de junio de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, publicado el 31 de enero de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.
- 1.3. Mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, del 15 de marzo del 2020, se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional; autorizando al MINEDU a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad.
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, publicada el primero de abril de 2020, se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada «Aprendo en casa», a partir del 6 de abril de 2020 como medida del MINEDU para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EEAFD6

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

- 1.5. Mediante Decreto Legislativo N° 1465, publicado el 19 de abril de 2020, se establecieron medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- 1.6. Con Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, del 21 de mayo de 2020, se aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465.
- 1.7. Mediante Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, del 21 de mayo de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU".
- 1.8. Mediante Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR, de fecha 16 de junio de 2020, correspondiente al Expediente: MPT2020-EXT-0079910, la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, invita al Ministro de Educación, a participar en la próxima sesión del día lunes 22 de junio a las 3:00pm, a fin de resolver los temas de preocupación de los integrantes de la Comisión que representa. Asimismo, en el documento antes citado se consigna interrogantes en relación a las acciones desplegadas por el Minedu.
- 1.9. Con fecha 17 de junio la DITE recepciona el expediente MPT2020-EXT-0079910 y prepara el documento de respuesta al pedido de información.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece en su artículo 132° lo siguiente «*La Dirección de Innovación Tecnológica en Educación es responsable de formular y proponer articuladamente con los Órganos del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la política de incorporación de innovaciones en tecnologías de la información y comunicación en los procesos educativos en el aula*»; en ese contexto y en el marco de su competencia, la DITE emite opinión en relación al uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos educativos en el aula.
- 2.2 Considerando que, mediante Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR, la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, consigna las siguientes interrogantes:

- a) ¿Cuáles son los esfuerzos realizados por el sector para continuar con el proceso de alfabetización de adultos mayores y personas con discapacidad? ¿Cuáles son los próximos pasos?

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EEAFD6

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



- b) ¿Qué acciones vienen desarrollando este año en materia de educación básica especial dirigida a personas con discapacidad? ¿Cuáles son las siguientes acciones?
- c) ¿Cuáles son las acciones que viene desarrollando en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets, prometidas por el Presidente de la República -hace más de dos meses- referida a su adquisición, criterios de focalización y selección, distribución, contenidos, conectividad?
- d) ¿Cuáles son las acciones que vienen desarrollando en materia de educación dirigida a zonas rurales y comunidades indígenas en el marco de la pandemia del COVID-19?
- e) ¿Qué acciones desarrollarán para la atención educativa de poblaciones que viven en la imposibilidad de conectividad y cómo se apoyaría el rol de los docentes en estos sectores poblacionales?
- f) ¿Cómo se va atender la brecha docente en Educación Intercultural Bilingüe para garantizar el derecho a la educación de los pueblos indígenas y originarios?
- g) ¿Cuáles son las acciones que el MINEDU ha desarrollado para regular la oferta educativa privada de la educación básica referida a calidad y pensiones?
- h) ¿Cuáles son las acciones que el MINEDU está realizando al incrementarse el número de solicitudes de traslado a la educación básica pública para ofrecer un servicio de calidad?

Al respecto, es oportuno indicar que, las preguntas que se encuentran en el marco de competencia de la DITE son las que están en el literal c) y e), a las que se brinda respuesta a continuación:

¿Cuáles son las acciones que viene desarrollando en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets, prometidas por el Presidente de la República -hace más de dos meses- referida a su adquisición, criterios de focalización y selección, distribución, contenidos, conectividad?

En respuesta a las consultas formuladas es oportuno indicar que:

a) En relación a las acciones que viene desarrollando el Minedu en materia de inclusión digital:

Mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, se ha implementado la estrategia «Aprendo en Casa» que comprende una multiplataforma que utiliza la web, la radio y la televisión, para llegar con herramientas de aprendizaje a todas las niñas, niños y adolescentes en zonas urbanas y rurales (incluyendo a estudiantes con necesidades educativas especiales), y permite brindar el servicio educativo de manera remota con la finalidad de desarrollar las competencias priorizadas para este contexto de aprendizaje a distancia. Una evidencia del enfoque inclusivo que promueve el sector,

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EEAFD6

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



es el desarrollo de los programas educativos que se difunden por televisión donde se comunica también a través del lenguaje de señas con la finalidad de beneficiar a la población estudiantil que presenta alguna discapacidad auditiva. Asimismo, la radio se presenta como una estrategia de acceso al servicio educativo para quienes tienen discapacidad visual.

En adición a lo antes mencionado, cabe precisar que, la plataforma web «Aprendo en Casa» actualmente brinda también actividades de aprendizaje para los estudiantes con necesidades educativas especiales, tal como se describe en la siguiente figura:

Figura N° 1: Imagen de la sección “Básica Especial” de la plataforma web «Aprendo en Casa»



Fuente: Plataforma web Aprendo en Casa

La sección de Educación Básica Especial presenta actividades por semana para las modalidades de Programa de Intervención Temprana (PRITE) y Centros de Educación Básica Especial (CEBE). Se brinda actividades que corresponden al quehacer cotidiano en el hogar y a varios recursos para que la familia pueda apoyar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje a distancia.

Otra de las acciones que está implementando el Minedu en materia de inclusión digital, es consignar recursos inclusivos (aplicativos y herramientas) en las tabletas que se distribuirán como parte de la estrategia “Aprendo en Casa - Cierre de brecha digital”, los cuales se describe en el siguiente cuadro:

HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	FUNCIONES
Google Live transcribe:	Esta herramienta ayuda a las personas sordas o con dificultades auditivas tener una	Permite añadir palabras personalizadas que se usa con frecuencia, como nombres u objetos cotidianos.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EEA6D6

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



Discapacidad auditiva	mayor independencia en sus interacciones diarias. Es una aplicación que toma las voces y las convierte en subtítulos a tiempo real usando sólo el micrófono del dispositivo móvil. Está disponible en más de 70 idiomas y dialectos.	• Permite configurar en el teléfono móvil que vibre cuando alguien diga tu nombre. • Permite transmitir los sonidos que se oyen a tu alrededor, como el ladrido de un perro, un aplauso o un silbido. • Permite una conversación continua y fluida abriendo el teclado de tu teléfono y escribiendo lo que quiere decir.
Google Talk back-Suite Accesibilidad Android	Esta aplicación permite a los usuarios que tienen alguna discapacidad visual (parcial o total) utilizar diversos dispositivos ya que es un lector de pantalla que se encarga de describir en voz alta las acciones que se realizan en el dispositivo, así como las alertas o las notificaciones que aparecen en la pantalla.	• La exploración táctil, permite anunciar los íconos, los botones y otros elementos a medida que desplazas tu dedo sobre ellos. • La navegación lineal, cuando se enfoca un elemento, TalkBack te dirá una sugerencia de las acciones. • La lectura continua, facilita en la pantalla de manera continua, adelantar o retroceder durante la lectura continua. • Al editar un texto, aparece un teclado virtual en la parte inferior de la pantalla que permite al deslizar el dedo sobre el teclado escuchar el carácter que quieres escribir.
Día a Día	Es un diario visual pensado especialmente para personas con autismo o dificultades de comunicación, que permite trabajar de forma fácil e intuitiva, dando mucha relevancia a los elementos visuales y ofreciendo distintas opciones de personalización.	• Permite guardar y revisar lo que has hecho, de forma gráfica y estructurada. • Anticipar lo que ocurrirá en los próximos días (en diciembre programa la Navidad). • Facilitar y fomentar la comunicación (aprovecha las fotos y cuenta a otros lo que hiciste ayer). • Día a día consta de un sencillo calendario.
Dictapicto	Es una aplicación que permite pasar un mensaje de voz o escrito a imágenes de forma inmediata. Pensada para ayudar a las personas con autismo o a aquellas que usan sistemas pictográficos para mejorar su comunicación.	• Permite a partir de una frase hablada o escrita del usuario; convirtiéndola inicialmente en texto y, de ahí, en los pictogramas/imágenes que representan las palabras de forma automática. • Sirve de apoyo para cualquier niño/a en la adquisición de los hitos previos a la lectura haciendo visible y comprensible el significado de las palabras y favoreciendo la conciencia silábica y fonológica. • Es una buena herramienta sobre todo en la etapa de infantil y primer ciclo de primaria en el proceso de lectura y escritura así como para aquellos alumnos/as migrantes de otros países con lengua diferente

Por otro lado, teniendo en cuenta que, mediante Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU"; cabe precisar que en dicho documento se indica que los docentes, en coordinación con los directivos de sus instituciones educativas brindan el servicio educativo de manera remota, estableciendo para ello comunicación con los padres y

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EEAFD6**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



estudiantes a través de los medios disponibles (que tenga el docente y el estudiante en casa) para promover el logro los aprendizajes; con esta disposición los docentes vienen brindando el servicio educativo a todos los estudiantes sin excepción, utilizando para ello diversos medios y estrategias según cada contexto y región del país.

b) Respecto a la educación remota que considera la adquisición de las tabletas, criterios de focalización, distribución, contenidos y conectividad:

Considerando que, en el artículo 2° numeral 2.2 del Decreto Legislativo N° 1465 se establece lo siguiente «*Autorízase al Ministerio de Educación, a través de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos para que sean entregados a las Instituciones Educativas Públicas focalizadas, así como la contratación de servicios de internet, con la finalidad que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para los docentes y estudiantes*», como medida para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19; es preciso señalar que, el Ministerio de Educación ha desarrollado la estrategia “Aprendo en Casa - Cierre de brecha digital”, la misma que brindará soluciones técnico pedagógicas – tabletas.

El proceso de **adquisición de las tabletas** ya se encuentra en su fase de convocatoria y se ha considerado la atención de este requerimiento en función a 4 macroregiones para poder realizar la entrega de las tabletas en el menor tiempo posible, debido a que este proceso incluye la adquisición, modulado, transporte y distribución en II.EE.

En relación a los **criterios de focalización** establecidos en el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU que aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19; con ello, a través de la Unidad de Estadística del Minedu se ha logrado identificar a los beneficiarios de las tabletas, estudiantes del cuarto, quinto y sexto grado de primaria y de todos los grados del nivel de educación secundaria del ámbito rural y estudiantes del área urbana que están en los quintiles uno y dos de pobreza.

En relación a los **contenidos** que serán cargados en las tabletas, el Minedu, a través de las Direcciones que la conforman ya han definido los contenidos y recursos educativos digitales que estarán disponibles en las tabletas para su aprovechamiento por parte de los beneficiarios. Asimismo estos dispositivos (tabletas) contarán con material educativo introductorio a los entornos virtuales que incluye información sobre la competencia digital que será aprovechado por los docentes y

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EEAFD6

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



estudiantes. Además se tendrá un video (que cuenta con su adaptación en lengua de señas) para que el estudiante conozca el entorno y cuidado de la tableta y pueda acceder al contenido de Aprendo en Casa.

Respecto a la **distribución de las tabletas**, en los términos de referencia del proceso de adquisición, se ha establecido que el proveedor que tendrá a bien deberá realizar la distribución de las tabletas según los plazos previstos en el cronograma formulado para este fin.

Respecto a la **conectividad**, es oportuno mencionar que las tabletas responden a la necesidad diferenciada que presentan los diversos escenarios y contextos del país. En el caso de regiones o lugares donde se cuente con acceso a internet las tabletas tendrán un plan de datos asignado mediante un chip de internet y en los escenarios donde no exista acceso a internet las tabletas estarán cargadas de los contenidos y recursos educativos digitales preparados por el Minedu para que los beneficiarios puedan aprovecharlos en el proceso de aprendizaje. Cabe precisar que, contar con internet es un beneficio adicional para el estudiante ya que le permite tener un recurso adicional a los contenidos instalados en la tableta y puede recurrir a información de manera online, a diferencia de los que no cuentan con este recurso, ya que solo trabajarían con los contenidos instalados en el equipo y de manera offline.

Precisamos que la información relacionada a las especificaciones técnicas de los dispositivos electrónicos y/o informáticos a adquirir por parte del MINEDU, así como también las instituciones educativas focalizadas en mérito al DS N.º 006-2020-MINEDU, se encuentran en el siguiente enlace web :
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/1141-aprendo-en-casa-cierre-de-brecha-digital>

¿Qué acciones desarrollarán para la atención educativa de poblaciones que viven en la imposibilidad de conectividad y cómo se apoyaría el rol de los docentes en estos sectores poblacionales?

Se ha planteado la estrategia de fortalecimiento de capacidades para los docentes enmarcadas en dos acciones importantes:

- a) **Capacitación:** Se colocará en las tabletas los contenidos de cursos virtuales para los docentes beneficiarios de estos dispositivos. Los docentes tendrán la oportunidad de revisar los contenidos de los cursos y apenas tengan la oportunidad de acceder a internet podrán realizar los cursos y obtener sus constancias, según lo enmarca el Plan de Fortalecimiento de Capacidades del Minedu en el marco del Proyecto Cierre de Brecha Digital.
- b) **Asistencia Técnica:** Se ha previsto brindar asistencia técnica a los docentes a través de diversos medios de comunicación como radio,

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EEAFD6

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



teléfono, enviando material autoinstructivo y brindando asesoría a través de los siguientes aliados:

- Gestores comunitarios
- Especialistas de DRE, UGEL
- Especialistas Pedagógicos Regionales
- Acompañantes Pedagógicos
- Docentes de Aula de Innovación

Estos aliados se encuentran en las localidades cercanas y serán los puentes de conexión con los docentes que se encuentran en zonas sin conectividad. Brindarán orientación y apoyo respecto a la estrategia Aprendo en Casa y para el uso y aprovechamiento de las tabletas; en este último caso sobre cómo acceder a la información contenida en los dispositivos y sobre cómo realizar el seguimiento a los estudiantes en el avance de sus aprendizajes usando para ello el portafolio como recojo de evidencias y las disposiciones dadas en la Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU sobre el trabajo remoto de los profesores con la finalidad de asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial en las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19.

III. CONCLUSIÓN

En relación a las consultas formuladas por la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, la DITE emite respuesta en el del análisis del presente informe, donde se describe las diversas acciones desplegadas por el Minedu en materia de inclusión digital y la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa - Cierre de Brecha Digital".

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar el presente informe al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, con la finalidad de poner a disposición del titular del sector la información disponible, en relación a las consultas formuladas por la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARITZA NUÑEZ ESPINOZA
Coordinadora de Alfabetización Digital

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://esinad.minedu.gob.pe>
siguiente clave: EEAFD6



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ ESPINOZA Maritza
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2020 23:59:39-0500

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

mejor
educación,
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 20 de junio de 2020

OFICIO 00041-2020-MINEDU/SPE-OSEE

Sra.

GABRIELA MARIA CARRASCO CARRASCO

Secretaria de Planificación Estratégica

Presente.-

Asunto : Respuesta a solicitud de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República

Referencia : Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual la señora Congresista de la República Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, invita al Ministro de Educación a participar en la sesión de fecha 22 de junio del presente año, a fin de absolver algunos temas de preocupación de los integrantes de la Comisión.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 00045-2020-MINEDU/SPE-OSEE-USE de la Unidad de Seguimiento y Evaluación y el Oficio 00466-2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE que anexa el Informe N° 002-2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE-AICIE-LFMTR-DEGL-GCCU de la Unidad de Estadística, ambas dependientes de esta Oficina, documentación que se eleva a su Despacho para su conocimiento y atención correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ANNIE CONSTANZA CHUMPITAZ TORRES

Jefa de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **312961**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Seguimiento
y Evaluación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME 00045-2020-MINEDU/SPE-OSEE-USE

A : **ANNIE CONSTANZA CHUMPITAZ TORRES**
Jefa de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

De : **LUCIANA BEATRIZ VELARDE ARRISUEÑO**
Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN
SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA

Referencia : Oficio N°106-6-CISPD-2020-2021-CR

Fecha : Lima, 19 de junio de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

Firmado digitalmente por:
VELARDE ARRISUEÑO Luciana
Beatriz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/06/2020 10:45:15-0500

1.1 La emergencia sanitaria producto de la pandemia COVID-19 ha generado diversos impactos a nivel económico, social, cultural en el Perú y diversos países del mundo. En dicho contexto, el gobierno a través de diversos sectores ha desplegado estrategias para afrontar sus distintos problemas derivados.

1.2 A través de la Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación (MINEDU) dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020, como medida para garantizar el servicio educativo mediante la prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

1.3 Dicha estrategia tiene como finalidad contribuir a los aprendizajes de los estudiantes, durante el tiempo de aislamiento social, a través del uso de la web, radio y televisión, la misma que está organizada por niveles, ciclos, grados o edades según la modalidad.

Firmado digitalmente por:
GARCIA-BLASQUEZ VIGO
Victoria Nathaly FAU 20131370998
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/06/2020 10:58:19-0500

1.4 Con fecha 13 de abril de 2020, la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) remite a las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, los Oficio Múltiple N°00007-2020-MINEDU/SPE-OSEE-USE y Oficio Múltiple N°00008-2020-MINEDU/SPE-OSEE-USE, con el objetivo de comunicarles el inicio de actividades de recojo de información en el marco de la implementación de la estrategia "Aprendo en casa".

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6CCCBCE



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

- 1.5 Mediante Oficio N°106-6-CISPD-2020-2021-CR, la señora Mirtha Vásquez Chuquillín, Congresista de la República, solicita al MINEDU se sirva absolver un conjunto de interrogantes correspondientes al sector educación, en el marco de las funciones y responsabilidades de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República (CR) que preside.
- 1.6 El presente informe tiene por objeto informar las acciones adoptadas por la USE, en el marco del seguimiento y monitoreo remoto de la estrategia “Aprendo en casa”.

II. ANÁLISIS

Sobre las funciones y atribuciones de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

- 2.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) es el órgano responsable de coordinar el proceso de producción, integración y análisis de información estadística, de desempeño y de impacto de la política educativa.
- 2.1. Asimismo, el artículo 40 del citado Reglamento establece que la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE), dependiente de la OSEE, es responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del impacto y desempeño de las intervenciones de la política educativa.

Firmado digitalmente por:
VELARDE ARRISUENO Luciana
Beatriz F. AU 2013.1570398 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2020 19:45:28-0500

Entre las funciones de la USE se destacan: (i) diseñar, conducir e implementar las herramientas impulsadas por la SPE para el seguimiento del desempeño y evaluación de las intervenciones de la política educativa; (ii) coordinar con los órganos competentes, el diseño, conducción e implementación de las herramientas de seguimiento de la política educativa impulsadas por estos; y, (iii) promover el uso de la evidencia generada por las acciones de seguimiento y evaluación lideradas por el MINEDU, así como por otras entidades u organizaciones públicas o privadas para la mejora de la eficiencia y eficacia de las intervenciones de la política educativa.

Sobre la absolución a las consultas de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República (en adelante, la Comisión).

- 2.1. Conforme al Oficio remitido por parte de la Comisión, se invita al Señor Carlos Martín Benavides Abanto, Ministro de Educación, a participar en una sesión el día 22 de junio a las 3:00 pm, a fin de absolver algunas interrogantes que presenta la Comisión, las cuales se adjuntan en el mismo documento remitido.

Firmado digitalmente por:
GARCIA-BLASQUERA Víctor
Victoria Nathaly F. AU 2013.1570188
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2020 11:33:00

En ese sentido, la USE brinda aportes en el marco de sus competencias, para la resolución de las consultas de la Comisión. En particular, la Comisión remite 8 preguntas, de las cuales únicamente 5 atañen a la USE y se detallan a continuación:

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6CCCBE

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

2.1.1. En el caso de la pregunta 1, relacionada con el proceso de alfabetización de adultos mayores y personas con discapacidad, la USE en coordinación con la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), durante el mes de mayo del presente, la USE realizó un levantamiento de información mediante encuestas telefónicas a directores y docentes de Centros de Educación Básica Alternativa. El objetivo de dicho operativo fue contar con información sobre la implementación de la estrategia de “Aprendo en casa” en dicho ámbito. Los resultados fueron entregados a la DEBA a través del siguiente enlace: <https://tinyurl.com/deba-acceso-aec>, para sus fines pertinentes.

2.1.1. Con relación a la pregunta 2, vinculada a las acciones que se vienen desarrollando en materia de educación básica especial dirigida a personas con discapacidad, durante los meses de abril y mayo de 2020, la USE realizó encuestas telefónicas a directores, docentes y familias de estudiantes de servicios educativos de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE), en el marco de la implementación de la estrategia “Aprendo en casa”. Estos resultados han sido puestos a disposición de toda la comunidad educativa a través de la plataforma web Escale, así como por el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/osee-use-aec2020>.

2.1.1. En cuanto a las acciones que vienen desarrollando en materia de educación dirigida a zonas rurales y comunidades indígenas en el marco de la pandemia del COVID-19, precisadas en la pregunta 4, cabe mencionar que los operativos de “Aprendo en casa” mencionados en el acápite 2.5.2, también incluyen encuestas a directores, docentes y familias de estudiantes de servicios educativos de Educación Intercultural Bilingüe. Las bases de datos correspondientes a estos operativos fueron compartidas con la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), para sus fines pertinentes.

2.1.1. Sobre la pregunta 5, las encuestas telefónicas realizadas por la USE durante los meses de abril y mayo de 2020 recogieron información relacionada con el acceso a recursos y conectividad por parte de los actores de la comunidad educativa. Estos resultados han sido puestos a disposición en el enlace: <https://tinyurl.com/osee-use-aec2020>.

2.1.1. Por último, con relación a la pregunta 7 sobre las acciones que el MINEDU ha desarrollado para regular la oferta educativa privada de la educación básica referida a calidad y pensiones, la USE ha llevado a cabo dos operativos especialmente dedicados a recoger información de familias de servicios educativos de EBR de gestión privada:

Firmado digitalmente por:
GARCIA-BLASQUEZ VIGO
Victoria Nathaly FAU 20131370998
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/06/2020 19:39:00-0500

El primer operativo se realizó durante la primera semana de mayo de 2020 y tuvo como objetivo el recojo de información sobre características y satisfacción con la prestación del servicio educativo en la IE privada, la probabilidad de traslado hacia una IE pública, pago de pensiones, entre otros. Se adjunta la presentación de los resultados al presente informe.

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6CCCB



- El segundo operativo se realizó el 22 de mayo de 2020 y se recogió información similar al primer operativo, incorporándose preguntas sobre el proceso de traslado y la transparencia de costos del servicio educativo. Se adjunta la presentación de los resultados al presente informe.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. La USE es la oficina responsable del seguimiento de la política educativa y, a través de sus herramientas, brinda información a las unidades orgánicas del Minedu en relación con la implementación de las diferentes estrategias del Sector. Ello, a fin de facilitar la mejora continua de dichas estrategias. En 2020, en respuesta a las medidas de movilización restringida y la provisión del servicio educativo en formato remoto, la USE aplicó como estrategia de recojo de información las encuestas telefónicas.
- 3.1. La USE remite el presente informe a fin de contribuir a la respuesta del Minedu a las consultas realizadas por la Comisión, en el marco de sus funciones.
- 3.1. Se recomienda remitir el presente informe a la Secretaría General para los fines correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar.



Firmado digitalmente por:
GARCIA-BLASQUEZ VIGO
Victoria Nathaly FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2020 19:39:30-0500

VICTORIA NATHALY GARCÍA-BLASQUEZ VIGO
Coordinadora de Análisis y Gestión de Información
Unidad de Seguimiento y Evaluación

Lima, 19 de junio de 2020

Con la conformidad de la Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Secretaría de Planificación Estratégica, para su conocimiento y atención correspondiente.



Firmado digitalmente por:
VELARDE ARRISUEÑO Luciana
Beatriz FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/06/2020 19:45:49-0500

LUCIANA BEATRIZ VELARDE ARRISUEÑO
Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6CCCBE

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

Encuesta a Familias de IIEE Privadas

Unidad de Seguimiento y Evaluación
Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mayo 2020

Ficha Técnica del operativo



Cobertura Geográfica

26 regiones del país



Ejecución

7, 8 y 9 de mayo de 2020



Método de recolección

30 monitores recogen la información vía llamada telefónica



Unidad de análisis

Apoderados de estudiantes de IIEE Privadas



Informantes

Apoderados de estudiantes de IIEE Privadas



Tamaño de muestra

1,159
Apoderados



Niveles de inferencia

- Urbano
- Nivel educativo
- Escalas de pensión:
 1. Menos de S/.200
 2. Entre S/.200 y S/.499
 3. Entre S/.500 y S/.999
 4. De S/. 1000 a más



Margen de error

Nacional: 4.4%

Características de la prestación del servicio

El **98%** de familias ha recibido algún tipo de recurso (material físico, virtual y/o clases) por parte de la institución educativa



32%

de familias recibieron material educativo en formato físico

Inicial
33%

Primaria
32.4%

Secundaria
30%



93%

de familias han recibido recursos en formato virtual

(actividades en línea, audios, videos, textos escolares/otros recursos en formato virtual)

Inicial
87.5%

Primaria
94.1%*

Secundaria
95.4%



95%

de familias han recibido clases virtuales

Inicial
95%

Primaria
94%

Secundaria
95.3%



63%

de familias recibe seguimiento de algún profesor

A través de:



66.7%



36.2%



22.5%

Inicial	Primaria	Secundaria
65%	62.2%	63.9%

De las cuales:

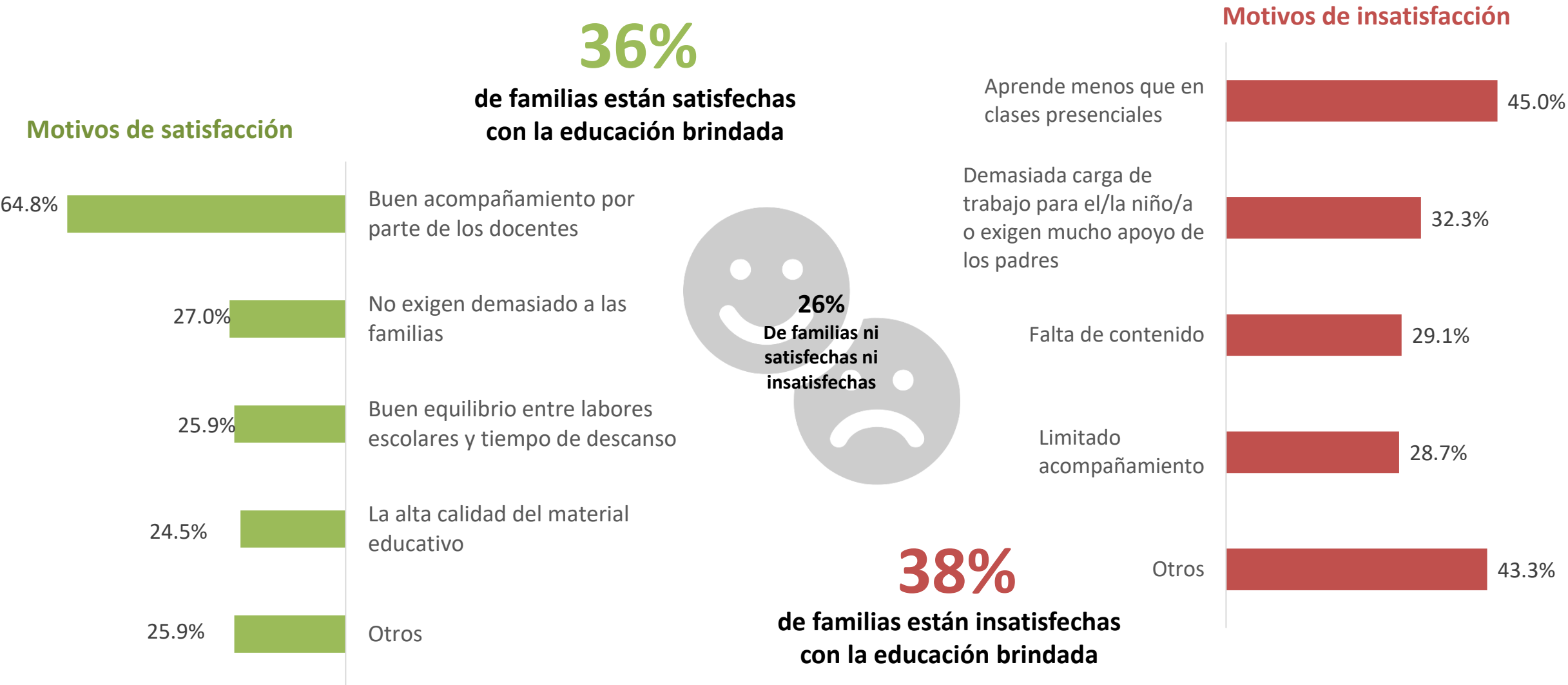
53% grabadas

80% en tiempo real

* Coeficiente de Variación (CV) mayor a 15%.

Satisfacción con el servicio

El **68%** de familias reporta que a los estudiantes les gusta la educación brindada por su colegio este año



Probabilidad de traslado

21%

**de familias SÍ estarían
dispuestas a cambiar a sus
hijos/as a una IE pública**

Porque:

Porque me ahorro la pensión y va a aprender lo mismo **60.2%**

Porque justo hay un colegio público cerca de mi casa **8.4%**

Otro 31.4%

58%

**De familias NO estarían
dispuestas a cambiar a sus
hijos/as a una IE pública**

Escala 1

53.5%

Escala 2

57.1%

Escala 3

66.5%

Escala 4

71.3%

Porque:



4%*

**de familias NO SABEN si
cambiarían a sus hijos/as a
una IE pública**

18%

**de las familias que
NO están ahora dispuestas a
cambiar a sus hijos/as,
cambiarían de opinión si es que:**



NOTAS

*Coeficiente de Variación (CV) mayor a 15%.

****Escala de pensión:**

(1) Menos de S/.200

(2) Entre S/.200 y S/.499

(4) De S/. 1000 a más.

Pago de pensión

Distribución de la muestra:

Escala 1
36%

Escala 2
50%

Escala 3
10%

Escala 4
4%

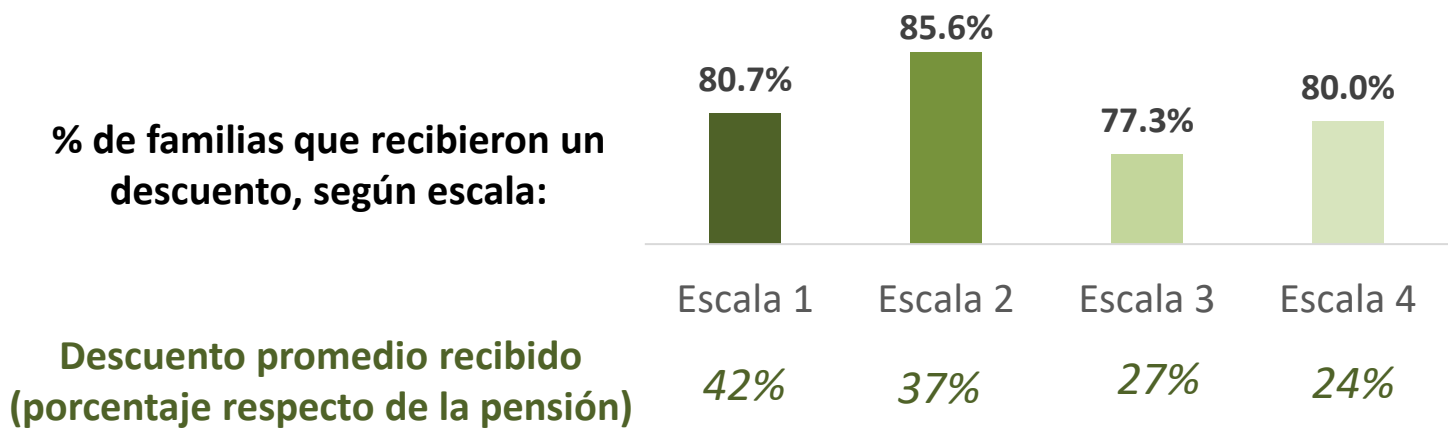
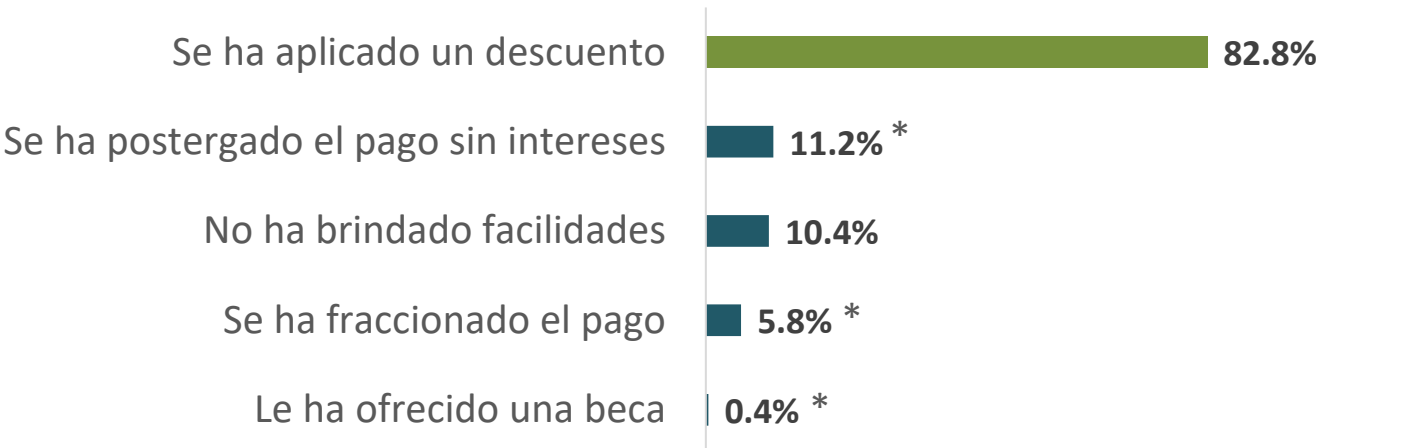


41%

de familias están al día en el
pago de las pensiones**

Escala 1	45%
Escala 2	35%
Escala 3	48%
Escala 4	56%

Facilidades de pago brindadas desde la declaración del estado de emergencia:



* Coeficiente de Variación (CV) mayor a 15%.

**Escala de pensión: (1) Menos de S/.200 (2) Entre S/.200 y S/.499 (3) Entre S/.500 y S/.999 (4) De S/. 1000 a más.

Estrategia “Aprendo en Casa”

96%

de familias habían escuchado sobre

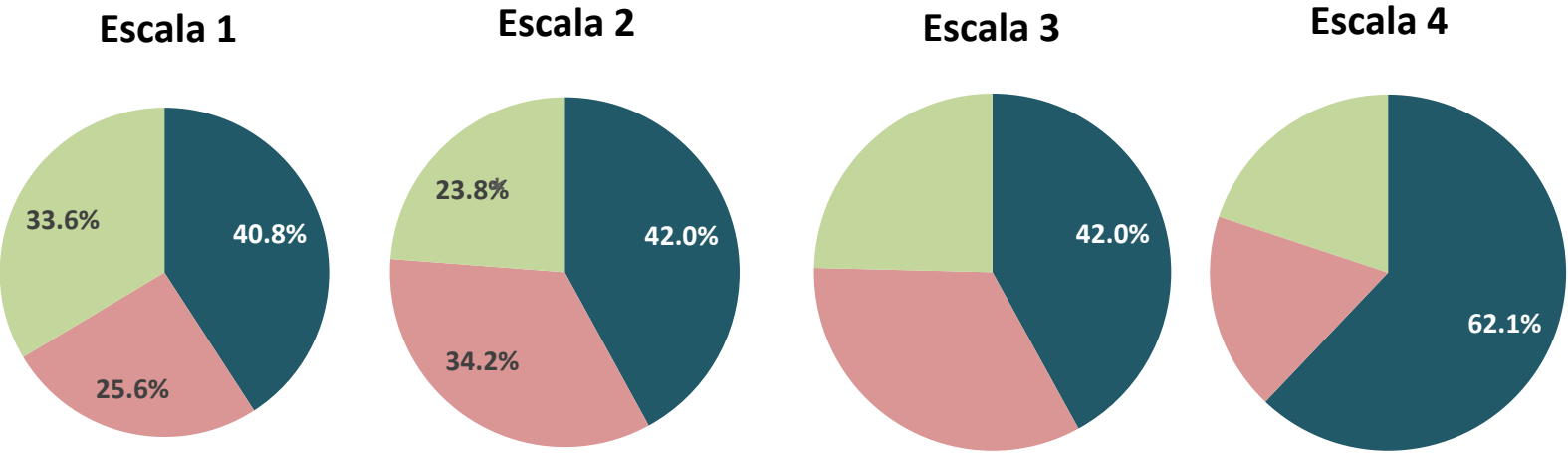
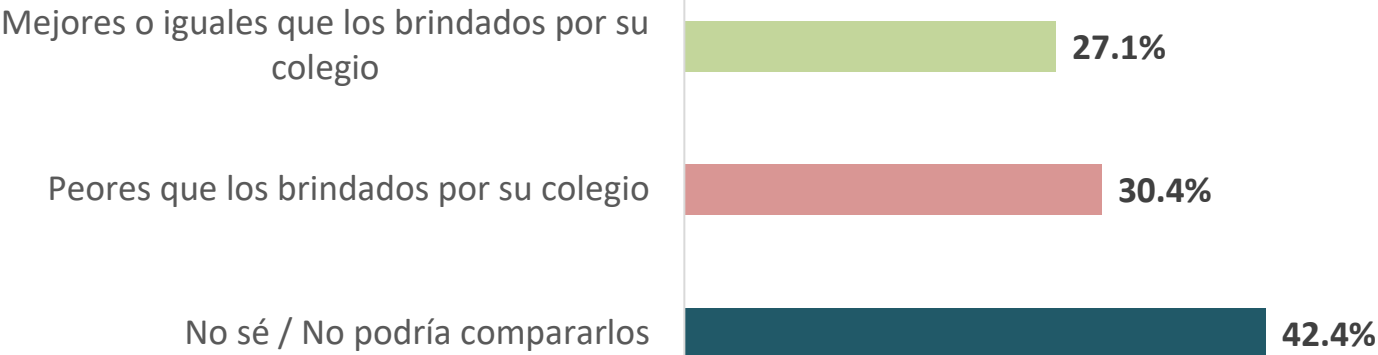


67%

Declaran que sus hijos/as han
accedido a los recursos
(Radio, TV o Internet)

Inicial	79%	Escala 1	76%
Primaria	68%	Escala 2	66%
Secundaria	51%	Escala 3	47%
		Escala 4	54%

Los recursos de aprendo en casa son:



*Escala de pensión: (1) Menos de S/.200 (2) Entre S/.200 y S/.499 (3) Entre S/.500 y S/.999 (4) De S/. 1000 a más.

Consideraciones adicionales

Ámbito	Total	
Tamaño de muestra	1,159	
N° de familias que respondieron*	826	71.3%
N° de encuestas analizadas**	764	65.9%
N° de encuestas analizadas secciones 2 a 4***	631	54.4%

**Encuestas con resultado final “respondió”*

***Encuestas en las que la familia accede realizar la encuesta e indicó que la información es correcta*

****Encuestas en las que la familia informa que el estudiante se encuentra matriculado en la misma IE o pasó a otra IE privada*

Encuesta a Padres de Familia de IIEE Privadas

Unidad de Seguimiento y Evaluación
Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mayo 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Encuesta a Padres de Familia de IIEE Privadas

Unidad de Seguimiento y Evaluación
Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

Mayo 2020

Ficha Técnica del operativo



Cobertura Geográfica

26 regiones del país



Ejecución

22 de mayo de 2020



Método de recolección

Monitores recogen la información vía llamada telefónica



Unidad de análisis

Apoderados de estudiantes de IIEE Privadas



Informantes

Apoderados de estudiantes de IIEE Privadas



Tamaño de muestra

3,796
Apoderados



Niveles de inferencia

- Nivel educativo
- Escala de pensión*
- Macroregión



Margen de error

Nacional: 2.4%
Macroregión: 6%

* Escalas de pensión: (1) Menos de S/.200 (2) Entre S/.200 y S/.499 (3) Entre S/.500 y S/.999 (4) De S/. 1000 a más.

** Macroregión: Lima, Norte, Sierra, Selva y Sur.

Características de la prestación del servicio remoto

El **96%** de familias ha recibido algún tipo de recurso (material físico, virtual y/o clases) por parte de la institución educativa



24%

de familias recibieron
material educativo

Inicial
24.9%

Primaria
25.2%

Secundaria
21.2%



89%

de familias han recibido
recursos en formato virtual

Inicial
83.8%

Primaria
91.4%

Secundaria
92.2%



92%

de familias han recibido
clases virtuales

Inicial
87.3%

Primaria
93.5%

Secundaria
96.0%



53%

de familias recibe seguimiento
de algún profesor

Medio más usado para dar seguimiento:



54.6%



23.0%



9.1%

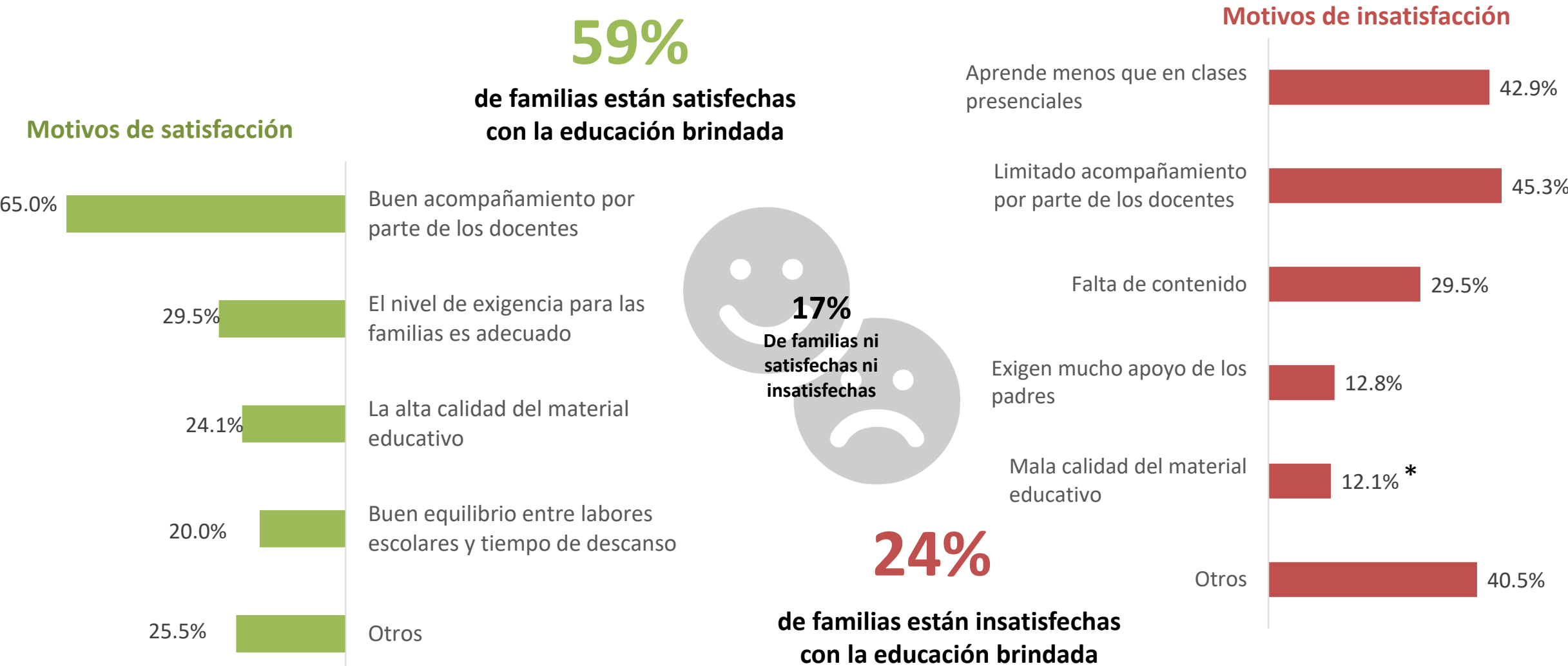


44% grabadas

82% en tiempo real

Satisfacción con el servicio

El **65%** de familias reporta que a los estudiantes les gusta la educación brindada por su colegio este año



* Coeficiente de Variación (CV) mayor a 15%.

Pago de pensión

Distribución de la población:

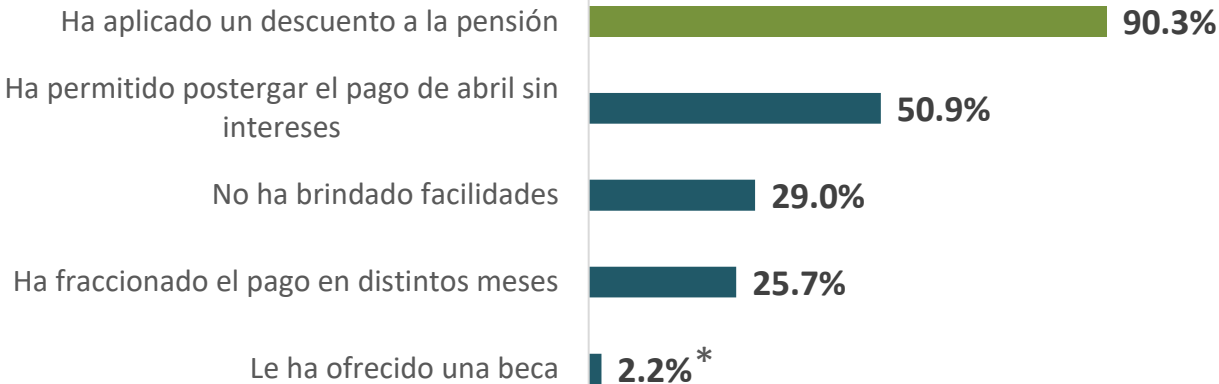
Escala 1
38%

Escala 2
50%

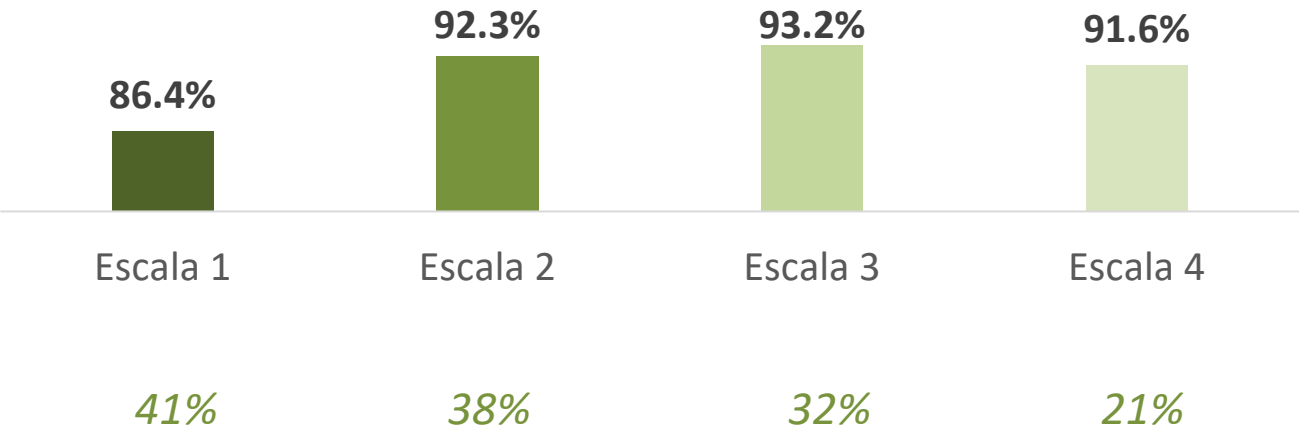
Escala 3
9%

Escala 4
3%

Facilidades de pago brindadas para la pensión del mes de abril:



% de familias que recibieron un descuento, según escala:



* Coeficiente de Variación (CV) mayor a 15%.

**Escala de pensión: (1) Menos de S/.200 (2) Entre S/.200 y S/.499 (3) Entre S/.500 y S/.999 (4) De S/. 1000 a más.

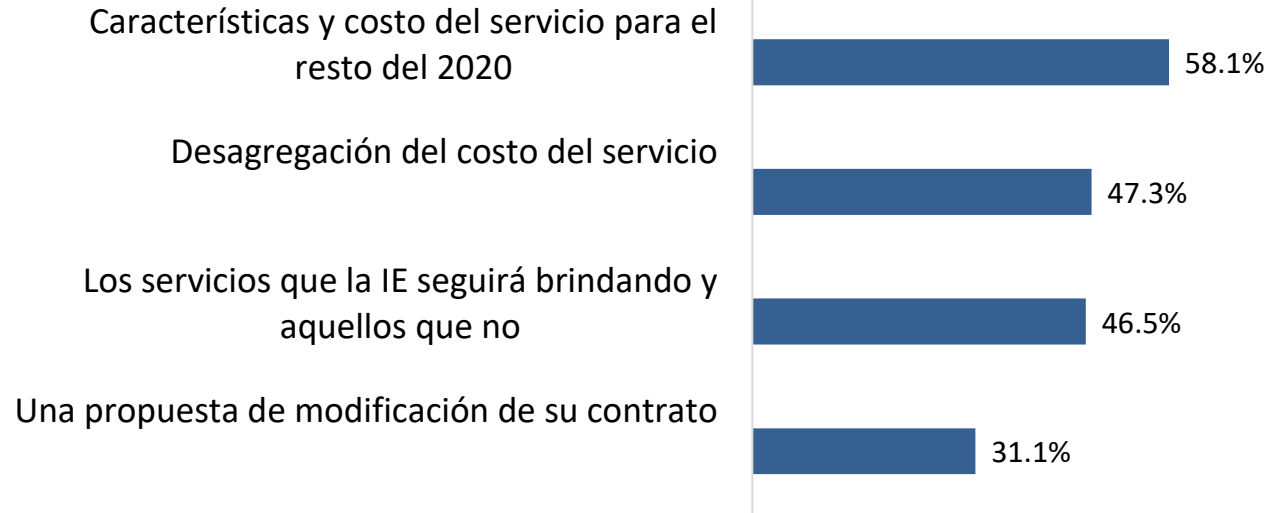
Transparencia de costos de la IE



77%

de familias recibió algún tipo de información del colegio según lo establecido en el DL N°1476

Específicamente, la información recibida fue sobre:



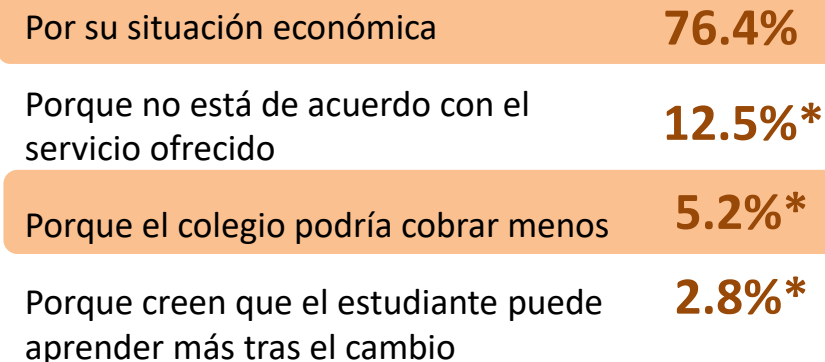
El **83%** de las familias que recibieron algún tipo de información, reporta que pudo entender toda la información compartida por el colegio

Disposición y proceso de traslado a IIEE públicas

Con la información recibida, las familias han decidido que su hijo/a:

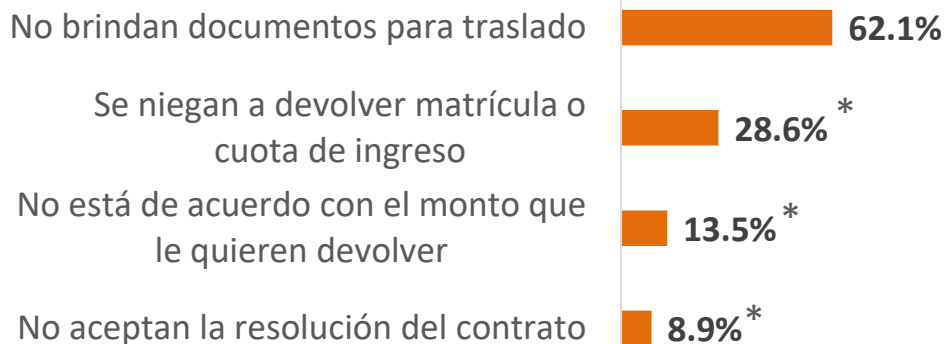


¿Por qué?



Obstáculos al traslado

46% de las familias que han informado sobre su decisión de traslado, reportan que el colegio NO le ha brindado las facilidades para hacerlo



Trámite de traslado

88% de familias sabe que el Minedu ha habilitado el traspaso de estudiantes a colegios públicos



30%

saben cuál es la página web



34.6%

han intentado ingresar una solicitud



75%

de familias han podido completar su solicitud

* Coeficiente de Variación (CV) mayor a 15%.

Consideraciones adicionales

Ámbito	Total	
Tamaño de muestra	3,796	
N° de familias que respondieron	2,973	78.3%
N° de encuestas analizadas*	2,737	72.1%
N° de encuestas analizadas secciones 2**	2,204	58.1%
N° de encuestas analizadas secciones 5**	2,482	65.4%

***Se considera una encuesta analizada cuando: 1) el entrevistado consiente a realizar la encuesta; 2) el menor está matriculado en la IE indicada en la muestra; o el menor está matriculado en otra IE pública o privada, según corresponda.*

*** Dependiendo de los filtros del cuestionario, no todos los PPFF de IE privadas deben responder la sección 2. Por otra parte, la sección 5 es general para todos los PPFF independiente de la situación sobre la matrícula.*

Encuesta a Padres de Familia de IIEE Privadas

Unidad de Seguimiento y Evaluación
Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mayo 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 19 de junio de 2020

OFICIO 00466-2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Sr(a).

ANNIE CONSTANZA CHUMPITAZ TORRES

JEFA-DE - LA - OFICINA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Presente.-

Asunto: Remito información solicitada por el Congreso de la República

Referencia: Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR
(SINAD 0079910)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, sobre la solicitud de información por parte de la Congresista de la República, Sra., Mirtha Vásquez Chuquillín, acerca de las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Educación en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets.

Al respecto, se adjunta el INFORME N° 002 -2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE-AICIE-LFMTR-DEGL-GCCU, elaborado por los especialistas del Área de Análisis de la Información y Construcción de Indicadores de la Unidad de Estadística, y acompañado de su respectivo anexo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(MGUEVARAR)

CLAUDIA PAOLA LISBOA VÁSQUEZ

Jefa de la Unidad de Estadística



Firmado digitalmente por:
LISBOA VASQUEZ Claudia
Paola FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2020 22:52:12-0500

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0079910

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E3C614



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

INFORME N° 002 -2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE-AICIE-LFMTR-DEGL-GCCU

A : **CLAUDIA PAOLA LISBOA VÁSQUEZ**
JEFA DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA

De : **LUIS FERNANDO MANUEL TARAZONA RAMOS**
ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CIFRAS E INDICADORES
SOCIOECONÓMICOS

DEYSI ELISA GÁLVEZ LUME
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO

GLENDAR CONDORI CONDORI DE URVIOLA
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Asunto: Solicitud de información por parte de la Congresista de la República, Sra., Mirtha Vásquez Chuquillín, acerca de las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Educación en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets.

Referencia: Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR
(SINAD 0079910)

Fecha: VIERNES 19 DE JUNIO DE 2020

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto en referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio de la referencia, la Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, Congresista Mirtha Vásquez Chuquillín, se dirige al Ministro de Educación, Sr. Carlos Martín Benavides Abanto, para informarle que durante las últimas dos sesiones de dicha comisión han surgido un conjunto de interrogantes correspondientes al Sector Educación. Una de dicha interrogantes es la referida a las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Educación en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets, referida a su adquisición, criterios de focalización y selección, distribución, contenidos, conectividad.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En relación a la interrogante planteada por la Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República en el numeral 1.1, respecto a los criterios de focalización y selección del programa de educación remota utilizando tablets, conviene señalar que en base a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1465 y el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU y su Fe de Erratas, con fecha 25 de mayo de 2020, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) remitió a la UE el Oficio N° 00161-2020-MINEDU/VMGP-DITE, en donde solicitó la siguiente información



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Informe o documento técnico que contenga los criterios de focalización y fuentes de datos empleadas para la elaboración de la focalización de estudiantes y docentes de Educación Básica, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU y su Fe de Erratas.
- Documento descriptivo detallado donde se indique todo el proceso de construcción de la base de datos final.
- Sintaxis aplicada para la elaboración de la base de datos final.
- La base de datos de focalización de educación básica del proyecto de cierre de brecha digital.
- El diccionario de datos de la base de datos de focalización final.
- Otros documentos y/o archivos que considere pertinentes.

Adicionalmente, el referido oficio, la DITE adjuntó los criterios de focalización aprobados mediante el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.

- 2.2. Para dar respuesta a lo solicitado, los especialistas del Área de Análisis de Información y Construcción de Indicadores de la Unidad de Estadística prepararon el Informe N° 001 - 2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE-AICIE-LFMTR-DEGL-GCCU. Dicho Informe fue derivado por la Unidad de Estadística (UE) a la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) mediante Oficio N° 00423-2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE, con fecha 05 de junio de 2020. La Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) derivó el mismo día el citado informe a la DITE a través del Memorándum N° 00083-2020-MINEDU/SPE-OSEE.
- 2.3. Así, para informar sobre lo actuado por la Unidad de Estadística con respecto a la Focalización del Proyecto de Cierre de Brecha Digital para la Adquisición de Dispositivos Informáticos y/o Electrónicos a ser Entregados a las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas de Educación Básica en el Marco del Decreto Legislativo N° 1465 y del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, se adjunta al presente documento el Informe N° 001 - 2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE-AICIE-LFMTR-DEGL-GCCU.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Mediante Oficio de la referencia, la Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República solicita al Ministerio de Educación información sobre las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Educación en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets, referida a su adquisición, criterios de focalización y selección, distribución, contenidos, conectividad.
- 3.2. En relación a lo solicitado en el numeral 3.1 respecto a los criterios de focalización y selección del programa de educación remota utilizando tablets, se adjunta el Informe N° 001 - 2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE-AICIE-LFMTR-DEGL-GCCU, el cual fue realizado para dar respuesta a lo solicitado por la DITE mediante el Oficio N° 00161-2020-MINEDU/VMGP-DITE, en lo referente a la base de datos de focalización de Educación Básica del proyecto de cierre de brecha digital y un documento técnico que explique el proceso de construcción de dicha base de datos, conforme a los criterios de focalización y priorización establecidos en el DS N° 006-2020-MINEDU y Fe de Erratas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Derivar el presente informe, así como su respectivo anexo, a la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) para sus fines correspondientes.

Es todo cuanto tenemos que informar.

Atentamente

LUIS FERNANDO MANUEL TARAZONA RAMOS
ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CIFRAS E INDICADORES
SOCIOECONÓMICOS

DEYSI ELISA GÁLVEZ LUME
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO

GLENDAR CONDORI CONDORI DE URVIOLA
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

INFORME N° 001 -2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE-AICIE-LFMTR-DEGL-GCCU

A : **CLAUDIA PAOLA LISBOA VÁSQUEZ**
JEFA DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA

De : **LUIS FERNANDO MANUEL TARAZONA RAMOS**
ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CIFRAS E INDICADORES
SOCIOECONÓMICOS

DEYSI ELISA GÁLVEZ LUME
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO

GLENDAR CONDORI CONDORI DE URVIOLA
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Asunto: Solicitud de la Base de Datos de Focalización del Proyecto de Cierre de Brecha Digital para la Adquisición de Dispositivos Informáticos y/o Electrónicos a ser Entregados a las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas de Educación Básica en el Marco del Decreto Legislativo N° 1465 y del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU

Referencia: Oficio N° 00161-2020-MINEDU/VMGP-DITE
SINAD 073211

Fecha: VIERNES 05 DE JUNIO DE 2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto en referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA¹ se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a la existencia del COVID-19 en territorio nacional, estableciéndose en el numeral 2.1.2 del artículo 2 que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicte las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan sus actividades. Dichas medidas son de cumplimiento obligatorio.
- 1.2 A través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario² y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. En ese sentido, y debido a los impactos que esto ocasiona a nivel económico, social y cultural, se desplegaron diversas estrategias para contrarrestar los problemas derivados.

¹ Prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA

² Ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

*mejor
educación
mejores
peruanos*

- 1.3 Mediante Decreto Legislativo N° 1465, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de abril de 2020, se aprobaron medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- 1.4 El numeral 2.1 del mencionado Decreto Legislativo dispone que la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas de educación básica y superior en todas sus modalidades, se realiza en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, así como de manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo.
- 1.5 Asimismo, el numeral 2.2 del artículo 2 del referido Decreto Legislativo autoriza al Ministerio de Educación, a través de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos para que sean entregados a las Instituciones Educativas Públicas focalizadas, así como a la contratación de servicios de internet, con la finalidad que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para docentes y estudiantes.
- 1.6 En dicho marco, a pedido de las Direcciones del VMGP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del MINEDU desarrolló un primer cálculo del número potencial de estudiantes y docentes de educación básica (de 4°, 5° y 6° de primaria, así como de todos los grados de secundaria) beneficiarios de la entrega de tablets, así como de elementos complementarios a estos, de acuerdo a sus necesidades: i) conexión a Internet, si su centro poblado de residencia contaba con acceso adecuado a este servicio, y ii) cargadores soles, en caso que su vivienda no contara con el servicio de energía eléctrica.
- 1.7 El martes 21 de abril de 2020 se solicitó a la UE la revisión y réplica del cálculo señalado en el párrafo precedente. Para dicha finalidad, la UPP trasladó a la UE las bases de datos y sintaxis de programación que utilizó para su cálculo, así como ayudas memoria que resumían los principales pasos. De manera complementaria, se sostuvieron reuniones los días 22, 23 y 24 de abril de 2020 entre las Unidades involucradas para absolver consultas y consensuar los procedimientos tomados en el referido cálculo.
- 1.8 De la misma forma, los días 29 de abril, 01, 03, 11 y 13 de mayo de 2020 se llevaron a cabo reuniones entre los representantes de las Direcciones del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica (VMGP), así como de las oficinas de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE). En dichas reuniones se afinaron los criterios y se acordó incluir en la priorización de servicios educativos a los pertenecientes en las modalidades de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), Secundaria en Alternancia, Secundaria en Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial, así como los ubicados en zona de frontera, Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y Huallaga.
- 1.9 Mediante el Informe N° 00111-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en Ámbito Rural, la Dirección General de Desarrollo Docente y la Dirección Innovación Tecnológica en Educación, en el marco de sus competencias, presentaron al VMGP dicho informe para sustentar la necesidad de contar con las referidas tablets, además de los criterios pedagógicos para su focalización.
- 1.10 Mediante Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de mayo de 2020, se aprueban los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19. Con fecha 23 de mayo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" la Fe de Erratas del citado Decreto Supremo.}

1.11 Teniendo en consideración lo señalado en el numeral 1.10 del presente informe, con fecha 25 de mayo de 2020, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) remitió a la UE el Oficio N° 00161-2020-MINEDU/VMGP-DITE, en donde solicita la siguiente información:

- Informe o documento técnico que contenga los criterios de focalización y fuentes de datos empleadas para la elaboración de la focalización de estudiantes y docentes de Educación Básica, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU y su Fe de Erratas.
- Documento descriptivo detallado donde se indique todo el proceso de construcción de la base de datos final
- Sintaxis aplicada para la elaboración de la base de datos final.
- La base de datos de focalización de educación básica del proyecto de cierre de brecha digital.
- El diccionario de datos de la base de datos de focalización final.
- Otros documentos y/o archivos que considere pertinentes.

Adicionalmente, el referido oficio adjunta los criterios de focalización aprobados mediante el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.

1.12 El presente informe tiene por objeto brindar la información solicitada por la DITE a través del documento de la referencia, conforme a los criterios de focalización y priorización establecidos en el DS N° 006-2020-MINEDU.

II. ANÁLISIS

Sobre las funciones y atribuciones de la Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE)

- 2.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) es el órgano responsable de coordinar el proceso de producción, integración y análisis de información estadística, de desempeño y de impacto de la política educativa.
- 2.2 Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento establece que la Unidad de Estadística (UE), dependiente de la OSEE, es responsable de programar, recolectar, validar, procesar, analizar y difundir la información estadística del sector Educación, según la normatividad vigente.
- 2.3 Entre las funciones de la UE destacan: (i) diseñar, proponer y aplicar modelos de estimación, modelos de análisis espacial y proyección de variables e indicadores educativos, así como elaborar el reporte de dichos indicadores vinculados a la política educativa y a los procesos de planificación y gestión del sector educación, y (ii) establecer estándares metodológicos para la definición y cálculo de las variables e indicadores educativos que permitan su comparación a nivel nacional, regional e internacional.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

*mejor
educación
mejores
peruanos**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"***Sobre el requerimiento de información solicitado por DITE**

- 2.4 De acuerdo con lo mencionado en el numeral 1.11 del presente informe, la UE procede a dar respuesta a lo requerido por la DITE. Cabe señalar que el procedimiento de atención y sus detalles se presentan en lo que continúa del presente informe.
- 2.5 Conviene recalcar que los tipos de beneficiarios, los bienes o servicios a los que son acreedores, sus criterios de focalización y fuentes de datos empleadas para la elaboración de la focalización de estudiantes y docentes de Educación Básica son los mismos que los señalados en el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU y en su Fe de Erratas. El siguiente cuadro resume los citados criterios:

Tipo de persona beneficiaria	Bien o servicio	Criterio de focalización	Fuente de información
Estudiantes ³	Tablet con contenido pedagógico digital	A nivel institucional (por servicio educativo)	
		1. Servicios educativos activos de Educación Básica Regular (primaria o secundaria) de gestión pública directa, con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento.	Padrón de servicios educativos actualizado al 5 de mayo de 2020.
		2. Servicios educativos ubicados en el ámbito rural y en los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza distrital en el ámbito urbano.	Padrón de servicios educativos rurales según la Resolución Ministerial N° 026- 2020-MINEDU Servicios educativos en distritos en zona de Huallaga según Decreto Supremo N° 060-2015-PCM, los distritos nuevos creados en dicho ámbito cartográfico y el cruce con el listado de distritos del Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres (VI bimestre 2017 - MIDIS). Mapa de pobreza monetaria provincial y distrital 2018 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
		3. Servicios educativos públicos activos pertenecientes a los modelos de servicios educativos rurales: secundaria en alternancia, secundaria tutorial, secundaria con residencia estudiantil y	Padrones de intervenciones pedagógicas de la Resolución Ministerial N° 154-2020-MINEDU. Registro Nacional de

³ Para identificar a los estudiantes beneficiarios, primero se identifican los servicios educativos focalizados según los criterios a nivel de servicio educativo (criterios 1 al 3), y posteriormente se identifican a los estudiantes matriculados en dichos servicios educativos que podrían recibir las *tablets* según los criterios de focalización a nivel de estudiantes (criterios 4 y 5), así como los que recibirán internet (criterio 6) y los que podrían recibir cargador solar (criterio 7).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de persona beneficiaria	Bien o servicio	Criterio de focalización	Fuente de información
		EIB a nivel nacional, incluyendo aquellos servicios educativos públicos activos de gestión privada que ofrecen estos modelos o son EIB y que no cumplan con el criterio 2.	Instituciones Educativas que brindan el servicio Educación Intercultural Bilingüe, actualizado mediante Resolución Viceministerial N° 185-2019-MINEDU Sistema de Información de Apoyo a la Gestión del Estudiante (SIAGIE) actualizado al 7 de mayo de 2020.
		A nivel individual (por estudiante y docentes beneficiario)	
		4. Estar matriculado en 4º, 5º y 6º grado de nivel primaria o en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º grado de nivel secundaria durante el año escolar 2020.	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión del Estudiante (SIAGIE) actualizado al 7 de mayo de 2020.
		5. No contar con hermanos o familiares que viven en el mismo hogar, que estudien en el mismo nivel educativo y que reciban tablet ⁴ .	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión del Estudiante (SIAGIE) al corte de 7 de mayo de 2020. Censo de Población y Vivienda 2017 (INEI)
	Internet móvil incorporado en la tablet con contenido pedagógico digital	6. Estar matriculado en un servicio educativo ubicado en un centro poblado con cobertura de internet 3G o superior.	Registros de conectividad a Internet por centro poblado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) al tercer trimestre de 2019.
	Cargador solar recibido con tablet con contenido pedagógico digital	7. Ser miembro de un hogar que no cuente con ningún tipo de fuente de energía eléctrica ⁵ .	Censo Educativo 2019. Módulo complementario MINEDU del Sistema Integrado de Gestión Administrativa al 27 de marzo del 2020. Semáforo Escuela 2019. Operativo Pre-BIAE 2020 MINEDU. Censo de Población y Vivienda 2017.
			Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS)
Docentes ⁶	Tablet con contenido pedagógico digital	8. Contar con una plaza nombrada o contratada en el servicio educativo que	

⁴ Se considera una tablet por hogar y por nivel educativo.⁵ En caso no exista esta información a nivel de hogar, se considera la información del servicio educativo.⁶ Para identificar a docentes beneficiarios, primero se identifican los servicios educativos focalizados según los criterios a nivel de servicio educativo (criterios 1 al 3), y posteriormente se identifican a docentes en dichos servicios educativos que podrían recibir las tablets según los criterios de focalización a nivel de docentes (criterios 8 al 10), así como los que reciban internet (criterio 11) y los que podrían recibir cargador solar (criterio 12).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de persona beneficiaria	Bien o servicio	Criterio de focalización	Fuente de información
		cumpla con los criterios del 1 al 3.	actualizado al 4 de mayo de 2020.
		9. Contar con carga lectiva en los grados de 4°, 5° y 6° grado de educación primaria o de 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de educación secundaria de las instituciones educativas focalizadas	Datos de secciones por grado del Censo Educativo 2019 ⁷ .
		10. No contar con una plaza con categoría de bloqueada. En el caso de la plaza de director solo se le otorga en tanto cuente con horas de dictado según el cuadro de horas aprobado ⁸ .	Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) actualizado al 4 de mayo de 2020.
	Internet móvil incorporado en la tablet con contenido pedagógico digital	11. Contar con plaza nombrada o contratada en un servicio educativo ubicado en un centro poblado con cobertura de internet 3G o superior.	Registros de conectividad a Internet por centro poblado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) al tercer trimestre de 2019.
	Cargador solar recibido con tablet con contenido pedagógico digital	12. Ser miembro de un hogar que no cuente con ningún tipo de fuente de energía eléctrica ⁹ .	Censo Educativo del año 2019. Módulo complementario MINEDU del Sistema Integrado de Gestión Administrativa al 27 de marzo del 2020. Semáforo Escuela 2019. Operativo Pre-BIAE 2020. Censo de Población y Vivienda del año 2017

Asimismo, se ha tomado en cuenta lo establecido en los párrafos 7.4 y 7.5 del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, que señala lo siguiente:

"7.4 En el caso de docentes de educación secundaria, la distribución se inicia con los que acompañan a estudiantes en el desarrollo de las competencias asociadas a las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología, y Desarrollo Personal, Ciudadanía y

⁷ Para obtener una aproximación del número de docentes de 4° a 6° grado de primaria, se ha restado el número total de docentes considerados menos el número de secciones de 1° a 3° grado de educación primaria. En el caso de los servicios educativos de primaria con diferencia igual a cero, pero que cuentan con estudiantes beneficiarios, se ha agregado un docente siempre que el servicio educativo no fuese polidocente completo de acuerdo al Censo Educativo del año 2019.

⁸ En los casos en que un docente beneficiario labore en más de uno de los servicios focalizados, se le ha contabilizado en uno solo de ellos.

⁹ En caso no exista esta información a nivel de hogar, se considera aquellos que cuenten con una plaza nombrada o contratada en un servicio educativo que no cuente con ningún tipo de fuente de energía eléctrica.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Cívica. Las Instituciones Educativas que trabajan a partir de experiencias de aprendizajes que articulan competencias de distintas áreas, organizan el uso de estos dispositivos considerando dichos procesos de aprendizajes.

7.5 Para lo dispuesto en el numeral 7.4, se utiliza la información del Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) actualizado al 4 de mayo de 2020 y los registros de la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) del Ministerio de Educación."

- 2.6 La implementación de la metodología de focalización de servicios educativos, estudiantes y docentes beneficiarios y el proceso de construcción de la base de datos final se compone de tres partes:

- Cálculo de estudiantes beneficiarios (focalizados para recibir tablets, internet y cargador).
- Cálculo de docentes beneficiarios (focalizados para recibir tablets, internet y cargador).
- Priorización de servicios educativos.

A continuación, se detallan los pasos de cada uno de los tres componentes señalados:

a) Cálculo de estudiantes beneficiarios

Tablets:

- Tomando como referencia el Padrón de Servicios Educativos a la fecha de corte 05 de mayo del 2020, se aplicó el primer criterio de focalización, que consiste en filtrar los servicios educativos activos de Educación Básica Regular (primaria o secundaria) de gestión pública directa. Además, se excluyeron los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), de acuerdo al criterio 1 del anexo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.
- Luego, conforme el criterio 2 del anexo 1 del señalado Decreto Supremo, se identificó a los servicios educativos ubicados en el ámbito rural o en el ámbito urbano de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza distrital. Para ello, se utilizó el "Mapa de pobreza monetaria provincial y distrital 2018" del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el padrón de servicios educativos rurales según la Resolución Ministerial N° 026-2020-MINEDU. Para incorporar la variable asociada al quintil de pobreza distrital en la base de datos, se utilizó el código de distrito (CODGEO¹⁰), mientras que, para ruralidad, se trabajó con el código modular.
- Los servicios educativos públicos activos pertenecientes a los modelos de servicio educativo rural (secundario en alternancia, secundaria tutorial, secundaria con residencia estudiantil) y del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, sin importar la dependencia, fueron incluidos en el marco, conforme lo establecido en el Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.
- Una vez que se calculó el número de servicios educativos que cumplen con los criterios de focalización, se identificaron a los estudiantes matriculados entre cuarto grado de primaria y quinto grado de secundaria de dichos servicios en el año escolar 2020 según SIAGIE con

¹⁰ Previamente se implementó la correspondencia entre la variable "Ubigeo" del Mapa de Pobreza del INEI y la variable "CODGEO" del padrón de servicios educativos de la UE del Minedu.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

fecha de corte al 07 de mayo 2020¹¹, de acuerdo al criterio 4 del anexo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.

- Para obtener ciertas características de los hogares de los estudiantes relevantes para la focalización, se utilizó el Censo de Población y Vivienda del año 2017, del cual se recuperaron las siguientes variables a través del DNI del estudiante:
 - Si su hogar tiene: computadora/laptop/tablet.
 - Si su hogar tiene conexión a internet.
 - Si su hogar tiene alumbrado eléctrico.

Los dos primeros elementos (computadora e Internet) fueron utilizados para establecer la brecha digital del servicio educativo, entendiéndose ésta como el porcentaje de estudiantes de un servicio que no cuentan en sus hogares con los referidos medios tecnológicos, de acuerdo a la priorización de servicios educativos con dicha mayor proporción, establecido por el párrafo 7.1 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU. En cuanto al alumbrado eléctrico de la vivienda, este fue un dato necesario para establecer si le correspondía la entrega de un cargador eléctrico, conforme el criterio 7 del anexo 1 del referido decreto.

- Asimismo, con el Censo de Población y Vivienda del año 2017 se pudo identificar la presencia de hermanos o familiares dentro del hogar que estudien en el mismo nivel educativo y que sean beneficiarios de tablets, pues solo se entregaría un dispositivo informáticos por cada hogar y nivel educativo, según el criterio 5 del anexo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU. Por lo tanto, sólo se contó a un estudiante por cada grupo de hermanos o familiares del mismo hogar y que sean alumnos del mismo nivel educativo

Internet:

- Para saber si los estudiantes debían recibir tablets con internet móvil incorporado, se realizó el cruce con la información del registro de conectividad a internet por centro poblado del servicio educativo a partir del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Con dicha información, y de acuerdo a lo señalado en el criterio 6 del anexo del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, se asignó Internet móvil a aquellos estudiantes que se encontraban matriculados en un servicio educativo ubicado en un centro poblado con cobertura de Internet 3G o superior, de acuerdo a las categorías de internet móvil de "Buena calidad" y "Regular calidad" establecidas por la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) del MINEDU en función de los referidos datos del MTC, para efectos del cálculo a que se hace referencia el numeral 1.6 del presente informe¹².

Cargadores solares:

- Finalmente, para la asignación de cargadores solares a estudiantes, se determinó que si la vivienda del hogar del estudiante no contara con servicio eléctrico y, de no haber información de esto en el CPV 2017, entonces se consideró la tenencia de electricidad en el servicio educativo correspondiente, según lo establecido en el criterio 7 del anexo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.

b) Cálculo de docentes beneficiarios

¹¹ Cabe señalar que el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU establece que a partir del 8 de mayo de 2020, el MINEDU restringe el SIAGIE de modo que no puedan registrarse más matrículas en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Especial.

¹² En el anexo 3 del presente documento se consignan los supuestos realizados por la UPI para determinar la calidad del Internet del centro poblado en función de los datos proporcionados por el MTC.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

Tablets:

- Para el caso de los docentes, la fuente principal de información es NEXUS al 04 de mayo de 2020, conforme el criterio 8 del anexo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU. Siendo éste un sistema de control y seguimiento de plazas para la gestión de personal administrado por el MINEDU.
- Como primer paso, se mantuvo a los directores, docentes y jerárquicos, y plazas correspondientes a los niveles de primaria y secundaria de la Educación Básica Regular.
- Luego, se eliminaron las plazas bloqueadas, de acuerdo a lo señalado en el criterio 10 del anexo del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU. También se eliminaron los casos en donde las plazas no tenían información del DNI del docente, pues ellos hacía imposible su identificación.
- Una vez que se incorporaron los criterios mencionados, se procedió a identificar las plazas originales, y se eliminaron duplicados a nivel de DNI en el mismo servicio educativo. Estos son casos de docentes encargados como coordinadores y docentes a la misma vez, por lo que ocupan dos plazas en el mismo servicio.
- Para el caso de docentes que dictan en más de un servicio educativo, se eliminaron los casos con menor jornada laboral acumulada si existiese duplicidad en el padrón. Estos casos corresponden a profesores encargados en plazas directivas o jerárquicas o profesores contratados por cuadro de horas. Es importante destacar que este filtro sólo sirve para evitar duplicidad en la asignación.
- Con respecto a los docentes de secundaria, se retiró a aquellos que no dictasen las asignaturas priorizadas (Matemáticas, Comunicación Integral, Ciencia, Tecnología y Ambiente, y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica¹³), de conformidad con el artículo 7 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU y la información de cuadro de horas de docentes proporcionada por la DITEN.
- En primaria, para estimar una aproximación a los docentes de 4°, 5° y 6° grado de primaria, se utilizó el Censo Educativo 2019 para calcular el número de secciones de 1°, 2° y 3° grado de educación primaria por servicio educativo. Luego, se procedió a obtener la cantidad de docentes por código modular y esta nueva base se cruzó con la de secciones del Censo Educativo del año 2019. Seguidamente, se restó al número de docentes por servicio menos las secciones de 1°, 2° y 3° de dicho nivel para tener la referida aproximación de los docentes de 4°, 5° y 6° grado. En el caso de los servicios educativos de primaria con diferencia igual a cero, pero que cuentan con estudiantes beneficiarios, se ha agregado un docente siempre que el servicio educativo no fuese polidocente completo de acuerdo al Censo Educativo 2019, conforme el pie de página 5 del criterio 9 del anexo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.

¹³ Se ha considerado las siguientes asignaturas del cuadro de horas: ciencia y tecnología (código E021), ciencia, tecnología y ambiente (código J010), ciencia y tecnología - JEC (código J023), matemática (código E104), matemática - JEC (código J001), ciencias sociales (código E022), desarrollo personal, ciudadanía y cívica (código E182), ciencias sociales - JEC (código J005), desarrollo personal, ciudadanía y cívica - JEC (código J006), persona, familia y relaciones humanas (código J007), comunicación (código E029), inglés (código E089), comunicación lengua originaria (código E469), castellano como segunda lengua (código E498), comunicación en lengua originaria (código E502), lengua originaria como segunda lengua (código E503), comunicación - JEC (código J002) e inglés JEC (código J003).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

Internet

- Para calcular los docentes que obtendrían adicionalmente el servicio de internet, se procedió a cruzar el centro poblado del servicio educativo con la base de calidad de la cobertura de internet del MTC al tercer trimestre de 2019. Si el servicio educativo estaba en un centro poblado que contaba con cobertura de internet móvil de buena calidad, se contaba a los docentes de dicho servicio como beneficiarios de internet de buena calidad, si el acceso era de regular calidad, como beneficiario de tal calidad de internet. Todo ello en función del criterio 11 del anexo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU.

Cargadores solares:

- Finalmente, se identificaron los docentes que requieren tener acceso a cargadores solares, dado que no cuentan con servicio de electricidad en la vivienda que albergue su hogar, de acuerdo con el CPV 2017. Este dato sólo se pudo determinar individualmente para el caso de docente de secundaria porque, como se señaló previamente, no es posible establecer con los datos utilizados qué grado es el que dicta cada docente en primaria. Por este razón, y conforme al pie de página 7 del criterio 12 del anexo 1 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, en primaria se utilizó el dato de disponibilidad de electricidad en el servicio educativo de acuerdo al Censo Educativo 2019, Módulo complementario MINEDU del Sistema Integrado de Gestión Administrativa al 27 de marzo del 2020, Semáforo Escuela 2019 y Operativo Pre-BIAE 2020. También se usó esta fuente de datos en secundaria cuando no se disponía de información del CPV 2017.

c) Priorización de servicios educativos

- Una vez que se cuantificó el número de estudiantes y docentes que son potenciales beneficiarios de *tablets* por servicio educativo, se implementó la rutina de priorización de servicios educativos debido al techo presupuestal establecido en el DL 1465. Para ello se definieron dos componentes: (i) brecha digital y (ii) el costo de los dispositivos informáticos en el servicio educativo.
- El primer componente, la brecha digital, se define como la variable *RATIO*, la cual es la división entre el número de estudiantes en el servicio educativo que no cuentan con PC ni Internet en sus hogares (descontando también los hermanos y familiares) entre el total de estudiantes beneficiario de *tablets* en el mismo servicio educativo. Esta división toma valores entre cero y cien al ser un porcentaje. Cabe destacar que se hicieron dos excepciones en el valor de este ratio conforme a los establecido en el párrafo 7.2 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU: i) A los servicios educativos que forman parte de los modelos rurales de secundaria, de modalidad EIB o que están ubicados en zona de frontera, VRAEM o Huallaga, se les asignó un valor de 101 para que fuesen siempre priorizados, conforme lo establecido en los criterios del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU y, ii) en los casos en que las *tablets* de PRONATEL habían cubierto al 100% del alumnado de un servicio educativo se le asignó un valor de cero, para que no estuviesen nunca en el grupo de priorizados, pues ya todos sus estudiantes cuentan con equipos entregados por el referido programa, esto podía incluir a los servicios del primer grupo especificado. Así también se asignó un valor cero para aquellos casos en que no tuviesen información en el CPV 2017 porque no era posible establecer si tenían o no computadora con Internet.
- El segundo componente se definió en base a calcular el costo de los dispositivos informáticos en el servicio educativo, así como de sus componentes (chip de internet y



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

cargador solar). Para ello se tomó como datos el número de estudiantes¹⁴ y docentes beneficiarios de acuerdo, así como la información de centros poblados de servicios educativos con buena o regular calidad de internet y de electricidad en el hogar.

- Una vez obtenidos los dos componentes (brecha digital y costo por servicio educativo) se procedió al ordenamiento de servicios: en orden descendente (de mayor a menor) de la brecha digital y en orden ascendente (de menor a mayor) el costo por servicio educativo. Este doble ordenamiento permitía un desempate en el caso de tener dos servicios educativos con la misma brecha (porcentaje de estudiantes que no cuentan con un dispositivo informático e internet en el hogar), entonces, el costo por servicio educativo actuó como criterio de desempate.
- Aplicada dicha priorización, el resultado final es el siguiente: 966 293 estudiantes (que incluye 329 248 con servicio de Internet móvil de buena calidad y 190 664 de regular calidad, así como 198 751 cargadores solares) y 90 137 docentes beneficiarios de los dispositivos informáticos (que incluye 27 881 con servicio de Internet móvil de buena calidad y 17 689 de regular calidad, además de 4 329 cargadores solares).

2.7. Sintaxis aplicada y diccionario de la base de datos final

En el Anexo 1 del presente informe se adjunta la sintaxis utilizada para la elaboración de la base de datos final de la priorización, la cual contiene los tres componentes descritos anteriormente: (i) cálculo de estudiantes beneficiarios, (ii) cálculo de docentes beneficiarios, y (iii) priorización de servicios educativos. Adicionalmente, en el Anexo 2 del presente informe se incluye el diccionario de datos de la base de datos en cuestión.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Ante el riesgo de propagación del COVID-19 en el país, el Decreto Legislativo N° 1465 establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo, lo que incluye la entrega de tablets y accesorios complementarios a estudiantes y docentes desde cuarto grado de primaria hasta quinto de secundaria. En este contexto, en el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU (así como su Fe de Erratas) se definen los criterios de focalización de las personas beneficiarias.
- 3.2. En base al marco legal señalado en el numeral precedente, la DITE remitió a la UE el Oficio N° 00161-2020-MINEDU/VMGP-DITE, en donde solicita (i) un informe o documento técnico que contenga los criterios de focalización y fuentes de datos empleadas para la elaboración de la focalización de estudiantes y docentes de Educación Básica de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, (ii) una descripción detallada del proceso de construcción de la base de datos final y su respectiva sintaxis aplicada y (iii) la base de datos de focalización de Educación Básica del proyecto de cierre de brecha digital, acompañada de su diccionario de datos. El presente informe, con sus respectivos anexos y bases adjuntas, da respuesta a lo solicitado por la DITE a través del documento de la referencia, conforme a los criterios de focalización y priorización establecidos en el DS N° 006-2020-MINEDU.

¹⁴ Cabe destacar que para este cálculo (como también para el de la variable RATIO) se descontó al total de estudiantes beneficiarios de tablets el número de tablets entregadas a cada servicio educativo por el Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL). Pero cuando se contabilizó el número de alumnos beneficiarios de tablets en los dos grupos de servicios priorizados y no priorizados, se tomó el valor original de estudiantes beneficiarios (sin tener en cuenta la citada resta) por indicación de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del MINEDU. Ello para contar con un margen en el número de tablets que sirva para propósitos de redistribución entre servicios educativos de una misma región.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 3.3. En particular, la metodología de focalización de servicios educativos, estudiantes y docentes beneficiarios se compone de tres partes: cálculo de estudiantes beneficiarios, cálculo de docentes beneficiarios y priorización de servicios educativos. Como resultado, se tienen 966 293 estudiantes (que incluye 329 248 con servicio de Internet móvil de buena calidad y 190 664 de regular calidad, así como 198 ,751 cargadores solares) y 90 137 docentes beneficiarios de los dispositivos informáticos (que incluye 27 881 con servicio de Internet móvil de buena calidad y 17 689 de regular calidad, además de 4 329 cargadores solares).
- 3.4. Las bases de datos solicitadas mediante el oficio del asunto en referencia se pueden descargar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1IojS38_AtCa0yZS63FZVBctmlTqxMFuQ

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Derivar el presente informe, así como la estimación del cálculo a la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, para sus fines correspondientes.
- 4.2. La UE considera importante advertir que los cálculos entregados con el presente informe han sido realizados con los cortes de fecha señalados en los criterios del Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, pudiendo existir diferencias tanto en estudiantes como docentes (y sus respectivas características) al momento de hacer efectiva la entrega de tablets y accesorios, producto de las diferencias de fechas y los cambios provocados por las consecuencias de la pandemia COVID-19 (por ejemplo, traslados de estudiantes de servicios educativos, deserción estudiantil, cambios en la situación socioeconómica de alumnos y docentes, etc.). Se sugiere tomar en cuenta el efecto de los cambios señalados y otros que puedan producirse en las decisiones de adquisición y distribución de los equipos en cuestión.

Es todo cuanto tenemos que informar.

Atentamente

LUIS FERNANDO MANUEL TARAZONA RAMOS
ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CIFRAS E INDICADORES
SOCIOECONÓMICOS

DEYSI ELISA GÁLVEZ LUME
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

GLENDAR CONDORI CONDORI DE URVIOLA
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

Anexo 1

Sintaxis aplicada para la elaboración de la base de datos final

//// ASIGNACION DE TABLETS - ESTUDIANTES

//// JUNIO 2020

//// UNIDAD DE ESTADISTICA

vers 13.1

clear all

set more off

gl path1 "C:\Users\Focalizacion\1-Raw data\" // Carpeta que contiene todas las bases sin trabajar

gl path2 "C:\Users\Focalizacion\2-Replication\" // Sintaxis para replicar

gl path3 "C:\Users\Focalizacion\2-Replication\Clean Data\" // Bases de datos limpias

gl path4 "D:\data storage\INEI-CPV\2017\" // Censo de Poblacion y Vivienda 2017

** 1. LIMPIEZA DE CPV 2017

/* use "\${path4}cpv2017_pob_nominada", clear

merge m:1 id_viv_imp_f using "\${path4}cpv2017_viv_nominada", keep(1 3) keepus(c2_p11)
nogen

merge m:1 id_viv_imp_f id_hog_imp_f using "\${path4}cpv2017_hog", keep(1 3)
keepus(c3_p2_9 c3_p2_13) nogen

drop if thogar==99 // se eliminan hogares colectivos

keep if c5_p10a==. // si el tipo de documento es DNI

ren c5_p10 dni

keep idubigeo19 idccpp19 area id_hog_imp_f dni c3_p2_9 c3_p2_13 c2_p11

destring dni id*, replace

save "\${path3}CPV", replace */

** 2. LIMPIEZA DE SIAGIE 2020

/* use "\${path1}siagie_2020", clear

keep if niv_mod=="B0" | niv_mod=="F0"

keep if substr(ges_dep,1,1)=="A" // gestion publica

g id_grado=. // se crea identificador de grado

replace id_grado=4 if niv_mod=="B0" & dsc_grado=="PRIMERO"

replace id_grado=5 if niv_mod=="B0" & dsc_grado=="SEGUNDO"

replace id_grado=6 if niv_mod=="B0" & dsc_grado=="TERCERO"

replace id_grado=7 if niv_mod=="B0" & dsc_grado=="CUARTO"

replace id_grado=8 if niv_mod=="B0" & dsc_grado=="QUINTO"

replace id_grado=9 if niv_mod=="B0" & dsc_grado=="SEXTO"

replace id_grado=10 if niv_mod=="F0" & dsc_grado=="PRIMERO"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

```

replace id_grado=11 if niv_mod=="F0" & dsc_grado=="SEGUNDO"
replace id_grado=12 if niv_mod=="F0" & dsc_grado=="TERCERO"
replace id_grado=13 if niv_mod=="F0" & dsc_grado=="CUARTO"
replace id_grado=14 if niv_mod=="F0" & dsc_grado=="QUINTO"
keep if inrange(id_grado,7,14) // grados seleccionados

```

```

drop dsc_* nivel gestion

```

```

save "${path3}SIAGIE", replace */

```

```

*****

```

** 3. UNIR BASE DE DATOS

```

*****

```

```

use "${path3}SIAGIE", clear

```

```

** 3.1. Padron de IIEE de Educacion Intercultural Bilingue
merge m:1 cod_mod anexo using "${path1}padron_digeibira_eib", keep(1 3) gen(noEIB)

```

```

** 3.2. Padron de IIEE por Modelos Educativos Seleccionados
merge m:1 cod_mod anexo using "${path1}padron_digeibira_diser", keep(1 3) gen(noDISER)

```

```

** 3.3. Padron de IIEE al 05.05.2020
merge m:1 cod_mod anexo using "${path1}padron_web_050520", keep(1 3) keepus(estados)
codcp_innei cod_car gestion codooii) nogen
clonevar UbigeoCCPP=codcp_innei

```

```

** 3.4. Padron de Colegios de Alto Rendimiento
merge m:1 cod_mod anexo using "${path1}coar", keep(1 3) keepus(coar) nogen

```

```

** 3.5. Mapa de Pobreza a Nivel Distrital 2018
merge m:1 codgeo using "${path1}pobreza_21042020", keep(1 3) keepus(quintil_final) nogen

```

```

** 3.6. Clasificacion de Distritos segun ambito Geografico
merge m:1 cod_mod anexo using "${path1}gradiente", keep(1 3) keepus(gradiente) nogen

```

```

** 3.7. Registros Administrativos del Programa Nacional de Telecomunicaciones
merge m:1 cod_mod anexo using "${path1}tablets_pronatel", keep(1 3) keepus(tablets) nogen
ren tablets pronatel

```

```

** 3.8. Zona geografica de la IIEE
merge m:1 codgeo using "${path1}vraem", keep(1 3) nogen

```

```

** 3.9. Acceso a servicio electrico en la IIEE
merge m:1 cod_mod anexo using "${path1}luz_2020", keep(1 3) keepus(new_luz) nogen
replace new_luz="Sí tiene" if new_luz=="No se sabe"

```

```

** 3.10. Acceso a Conectividad en el CCPP de la IIEE
merge m:1 UbigeoCCPP using "${path1}ccpp_internet_consolidadoV5", keep(1 3)
keepus(calidad_cobertura_movil) nogen

```

```

** 3.11. Beneficiarios de tablets en el Hogar
merge m:1 dni using "${path3}CPV", keep(1 3) gen(inCPV)

```

```

compress

```



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

save "\${path3}check_one", replace // Checkpoint

** 4. CRITERIOS DE SELECCION A NIVEL DE SERVICIO EDUCATIVO

use "\${path3}check_one", clear

g target=.

** SSEE de EBR de gestion publica directa, exceptuando COAR

g criterio1 = 1 if estado==1 & real(substr(ges_dep,2,1))==1 & coar!=1

** SSEE en zonas rurales, o urbanas de distritos del quintil 1 y 2 de pobreza

g criterio2 = 1 if criterio1==1 & estado==1 & coar==. & [regexm(gradiente,"Rural") |
(regexm(gradiente,"Urbano") & quintil_final<=2)]

g criterio3_0 = 1 if criterio2==1 & estado==1

** SSEE del Programa de EIB (incluye cod_mod shipibo)

g criterio3 = 1 if criterio3_0==1 | [estado==1 & eib==1] | [estado==1 & diser!=""] |
cod_mod==1366491

replace target = (criterio3==1)

** Focalizacion a nivel de escuela

keep if target==1 // solo SSEE priorizados

** No contar con hermanos o familiares que viven en el mismo hogar

bysort id_hog_imp_f niv_mod (id_grado dni): g id=_n if inCPV==3

keep if inCPV==1 | (inCPV==3 & id==1)

bys cod_mod anexo: g uid=_n==1 & target==1 // identificador de SSEE del marco

bys cod_mod anexo: g talum20=_N

table uid if uid==1 & target==1

table niv_mod if uid==1 & target==1 [fw=talum20], row

keep if target==1 // solo SSEE priorizados

compress

save "\${path3}check_two", replace // Checkpoint

** 5. CRITERIOS DE SELECCION A NIVEL DE ESTUDIANTE

use "\${path3}check_two", replace

** Tablet con contenido pedagogico digital

g no_tablet = c3_p2_9==2 & c3_p2_13==2

egen Tno_tablet = total(no_tablet), by(cod_mod anexo)

g porcentaje = Tno_tablet/talum20

drop no_tablet

replace porcentaje=0 if porcentaje==.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

g Buena_calidad_Est=(calidad_cobertura_movil=="BUENA")

g Regular_calidad_Est=(calidad_cobertura_movil=="REGULAR")

** Tenencia de electricidad en la vivienda del estudiante

g tieneLuz="Sí tiene" if c2_p11==1 & inCPV==3

replace tieneLuz="No tiene" if c2_p11==2 & inCPV==3

replace tieneLuz=new_luz if inCPV==1

g Cargador_Est=(tieneLuz=="No tiene")

egen Ncargador_Est=total(Cargador_Est), by(cod_mod anexo)

** 6. LIMPIEZA FINAL

g region=trunc(codooii/100)

g area_2000=1 if regexm(gradiente_2000,"Urbano")

replace area_2000=2 if area_2000==.

g foc2020_crfa = 1 if diser=="SA"

g foc2020_residencia = 1 if diser=="SRE"

g foc2020_sectut = 1 if diser=="ST"

ren UbigeoCCPP codccpp_inei

ren talum20 total_estudiantesh4

ren new_vraem vraem_rm093

ren huallaga huallaga

ren zfrontera frontera_rm093

ren Tno_tablet tablets_final_hoja4_sum

g tablets_hoja4 = total_estudiantesh4

g tablets_buena_calidad_h4 = total_estudiantesh4 if Buena_calidad_Est==1

g tablets_regular_calidad_h4 = total_estudiantesh4 if Regular_calidad_Est==1

ren Ncargador_Est tablets_sin_electricidad_h4

g sin_electricidad_h4_sum = 1 if tablets_sin_electricidad_h4>0

g se_sin_electricidad_h4 = 1 if tablets_sin_electricidad_h4>0

recode sin_electricidad_h4_sum se_sin_electricidad_h4 (.=0)

ren Buena_calidad_Est se_buena_calidad_h4

ren Regular_calidad_Est se_regular_calidad_h4

drop id_anio criterio* codigo_est dni id_g talum_* no* id_hog_imp_f idubigeo19 idccpp19
c2_p11 c3_p2_9 c3_p2_13 inCPV target area

keep if uid==1

drop uid

compress

save "\${path3}Estudiantes_Final", replace // Checkpoint



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

//

A2. Docentes

clear all

*PASO 0: DOCENTES DE SECUNDARIA QUE NO TIENEN LUZ ELÉCTRICA EN SUS HOGARES:

use "C:\informacion_docentes_CPV2017_hogar.dta", clear

keep if niv_mod=="F0"

tostring idccpp19, replace

gen x=length(idccpp19)

replace idccpp19="0"+idccpp19 if x==9

*Identificar docentes sin luz en sus hogares:

gen no_luz=1 if c2_p11==2

replace no_luz=0 if c2_p11==1

keep numdocum no_luz

save "C:\luz_docentes_hogar_secundaria.dta", replace

clear

/*-----*/

*Programs

program identiplaza_vf

//Identifica las plazas originales y sus espejos

** Identificación de la plaza original y sus espejo **

gen prior_tipo = 1

replace prior_tipo = 2 if tiporegistro == "EVENTUAL"

replace prior_tipo = 3 if tiporegistro == "PROYECTO"

replace prior_tipo = 4 if tiporegistro == "CUADRO DE HORAS"

replace prior_tipo = 5 if tiporegistro == "REEMPLAZO"

gen prior_sitlab = 1

replace prior_sitlab = 2 if sitlab == "F" | sitlab == "D" | sitlab == "E" | sitlab == "T"

replace prior_sitlab = 3 if sitlab == "C" | sitlab == "V"

gen soplaza = !strpos(estplaza,"SG") & !strpos(estplaza,"CG") &
!strpos(estplaza,"ABAND") //toma valor 1 si la plaza no tiene licencia sin goce, con goce o es una plaza
abandonada

gen sestpla = estplaza == "ACTIV" //toma valor 1 si es activo

gsort -jornlab, gen(sjornlb) //ordenamiento ascendente

*Priorización de plazas activas con personal

duplicates tag descreg nombreooii codmod codplaza, g(dupli)

bys descreg nombreooii cod_mod codplaza (prior_tipo - sjornlb): gen tipo_fin = _n

label define tipo_fin 1"Plaza original" 2"Plaza espejo 1" 3"Plaza espejo 2" 4"Plaza
espejo 3" 5"Plaza espejo 4"

label values tipo_fin tipo_fin

drop prior_tipo prior_sitlab soplaza sestpla sjornlb // Elimino las variables auxiliares



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

tab tipo_fin dupli

end

/*-----*/

use "C:\nexus_19sira.dta", clear

gen orden=1

replace orden=sum(orden)

sort orden

ren codmod cod_mod

*1) Mantener directores, profesores y jerarquicos

keep if real(codtipotrab)==10 & (real(codsubtipt)==11 | real(codsubtipt)==12 | real(codsubtipt)==13)

*2) Mantener plazas de primaria y secundaria

keep if nivel == "E.B.R. PRIMARIA" | nivel == "E.B.R. SECUNDARIA"

*3) Eliminar plazas bloqueados

drop if strpos(estplaza, "BLOQ") | sitlab == "B"

*4) Eliminar las plazas que no tengan datos de DNI (incluyen plazas vacantes o cargos encargados)

drop if mi(numdocum)

*5) Identificar a las plazas originales y espejos

identiplaza_vf

drop dupli

*6) Eliminar los duplicados de dni en el mismo servicio educativo (son casos de docentes encargados como coordinadores y docentes que ocupan dos plazas en el mismo servicio o docentes por cuadro de horas)

gsort jornlab, gen(sort_jornada) //Ordenamiento ascendente

bys cod_mod numdocum (sort_jornada) : egen jornada_acumulada_ie = sum(jornlab) //Verifico las horas dicta en la IE

bys cod_mod numdocum (sort_jornada) : gen dni_repetido_ie = _n

bys cod_mod numdocum (sort_jornada) : gen plazas_ocupadas_ie = _N //Numero de plazas ocupadas en la ie

drop if dni_repetido_ie>1

drop sort_jornada

*7) Identificar a los docentes que dicten en mas de un colegio (eliminar a los docentes con menor jornada laboral acumulada si existe duplicidad en el padron, este filtro es para evitar duplicidad en la asignacion). Son casos de profesores encargados en plazas directivas o jerarquicas o profesores contratados por cuadro de horas

gsort jornada_acumulada_ie, gen(sort_jornada_acumulada) //Ordenamiento ascendente

bys numdocum (sort_jornada) : egen jornada_acumulada = sum(jornada_acumulada_ie) //Verifico las horas dicta

bys numdocum (sort_jornada) : gen dni_repetido = _n



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

bys numdocum (sort_jornada) : gen plazas_ocupadas = _N //Plazas ocupadas en la ie

*8) Se guarda como un archivo aparte:

save "C:\docentes_primaria_secundaria_final.dta", replace
clear

*9) Se crea un archivo de docentes de secundaria con especialidad priorizada (matemática, comunicación, CT, etc.):

```
use "C:\Data_DITEN_12052020.dta", clear
collapse (sum) e021 e022 e029 e089 e104 e182 e469 e498 e502 e503 j001 j002 j003 j005 j006 j007
j010 j023, by(codmodce numdocum)
egen cursos=rsum(e021 e022 e029 e089 e104 e182 e469 e498 e502 e503 j001 j002 j003 j005 j006
j007 j010 j023)
keep if cursos>0
drop if numdocum==" "
gen x=length(numdocum)
tab x, m
replace numdocum=substr(numdocum,2,8) if x==9
replace numdocum=substr(numdocum,2,10) if x==10
drop x
rename codmodce cod_mod
recast str8 numdocum, force
keep cod_mod numdocum
sort cod_mod numdocum
isid cod_mod numdocum
save "C:\doc_x_especx.dta", replace
clear
```

*10) Se abre el archivo de matrícula y se crea un archivo de cod_mod únicos de los colegios de estos estudiantes:

```
use "C:\Estudiantes_Final (1).dta", clear
keep cod_mod anexo se_buena_calidad_h4 se_regular_calidad_h4
sort cod_mod anexo se_buena_calidad_h4 se_regular_calidad_h4
duplicates drop cod_mod, force
save "C:\colegios_objetivo.dta", replace
clear
```

*11) Se cruza el archivo de secciones 2019 (Censo Educativo) con el anterior y se contabilizan las secciones de 1° a 3° grado de primaria:

```
use "C:\secciones_2019.dta", clear
merge m:1 cod_mod using "C:\colegios_objetivo.dta"
keep if _merge==3
keep if niv_mod=="B0"
egen secciones_1_3=rsum(d01 d02 d03)
collapse (sum) secciones_1_3, by(cod_mod)
save "C:\secciones_1_3_2019_objetivo.dta", replace
clear
```

*12) Eliminación de docentes de 1°, 2° y 3° grado de primaria y docentes de secundaria que no sean de las cuatro especialidades, identificación de los que no tienen electricidad:

*12.1. Se cruza el archivo de docentes con los colegios de la matrícula:

```
use "C:\docentes_primaria_secundaria_final.dta", clear
merge m:1 cod_mod using "C:\colegios_objetivo.dta"
keep if _merge==3
```



Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

drop _merge

*12.2. Luego se cruza con el archivo de secciones:

merge m:1 cod_mod using "C:\secciones_1_3_2019_objetivo.dta"

drop if _merge==2

drop _merge

*12.3. Se corrige el DNI para que tenga exactamente 8 dígitos

gen y=length(numdocum)

tab y, m

replace numdocum=substr(numdocum,2,8) if y==9

recast str8 numdocum

drop y

gen y=length(numdocum)

tab y, m

drop y

*12.4. Se quita los docentes de secundaria que no sean de las cuatro especialidades

merge 1:1 cod_mod numdocum using "C:\doc_x_especx.dta"

drop if _merge==2

tab _merge niv_mod, m

drop if _merge==1 & niv_mod=="F0"

drop _merge

*12.5. Se eliminan los directores de primaria (los de secundaria se dejan porque tienen horas de al menos una las 4 cuatro especialidades priorizadas):

drop if descargo=="DIRECTOR I.E." & niv_mod=="B0"

*12.6. Se identifica que docentes de secundaria no tiene luz en el centro poblado de su hogar según CPV 2017, si no tiene dato, se usa el archivo del Censo Educativo 2019, SIGA, Semáforo y BIAE. Para todos los de primaria se utiliza este último archivo, pues no se puede identificar individualmente quién recibirá:

merge m:1 numdocum using "C:\luz_docentes_hogar_secundaria.dta", keepusing(no_luz)

drop if _merge==2

rename _merge cruce_hogar_luz

merge m:1 cod_mod using "C:\luz_2020_x_cod_mod.dta"

drop if _merge==2

drop _merge

tab no_luz cruce_hogar_luz, m

tab no_luz niv_mod, m

tab new_luz, m

gen sin_luz=1 if no_luz==1 | no_luz==. & niv_mod=="F0" & new_luz=="No tiene"|niv_mod=="B0" & new_luz=="No tiene"

*12.7. Se colapsa el número de docentes y el de secciones, en este último se promedia porque se repite el dato por cod_mod. Asimismo, se termina de eliminar docentes duplicados:

sort orden

duplicates tag numdocum, gen(aaa)

duplicates tag numdocum niv_mod, gen(bbb)

tab aaa bbb, m

drop if aaa==1 & bbb==0 & niv_mod=="B0"

drop if aaa==2 & bbb==0 & niv_mod=="B0"

gsort numdocum -jornlab orden

duplicates drop numdocum jornlab, force

drop aaa bbb



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

```

duplicates tag numdocum, gen(aaa)
duplicates tag numdocum, gen(bbb)
tab aaa bbb, m
*drop if aaa==1 & bbb==0 & descsubtipt!="DOCENTE"
duplicates tag numdocum descargo, gen(ccc)
tab aaa ccc, m
replace descargo="PROFESOR" if descargo=="PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)" & aaa==1
& ccc==0
drop if aaa==1 & ccc==0 & descargo!="PROFESOR"
drop if aaa==2 & ccc<2 & descargo!="PROFESOR"
preserve
sort orden
duplicates drop numdocum,force
gen docente=1
merge m:1 cod_mod using "C:\cod_car.dta"
drop if _merge==2
replace niv_mod="F0" if cod_mod=="1785666"
replace niv_mod="B0" if cod_mod=="1786003"
replace cod_car="a" if _merge==1 & niv_mod=="F0"
replace cod_car="m" if _merge==1 & niv_mod=="B0"
drop _merge
collapse (sum) docente sin_luz (mean) secciones_1_3, by(cod_mod se_buena_calidad_h4
se_regular_calidad_h4 niv_mod cod_car)

```

*12.8. Para los casos en que no hay dato de secciones (bien sea porque es de secundaria o porque no hay data de primaria) se convierte a cero:
 replace secciones_1_3=0 if secciones_1_3==.

*12.9. Se restan a los docentes:
 replace docente=docente-secciones_1_3

*12.10. Si hay alguna resta negativa, se transforma a cero:
 replace docente=0 if docente<0

*12.11. Hay varios casos en primaria en que el colegio no le va a dar tablets a los docentes, pese a que tiene alumnos beneficiarios:
 tab docente cod_car if niv_mod=="B0"

*12.12. Para los casos en que no sean polidocentes completos y no tengan docentes, se reemplaza por uno:
 replace docente=1 if docente==0 & cod_car!="3" & cod_car!="a"

*13) Se genera las variables que de Internet bueno y regular según el archivo de matrícula:

```

gen internet_bueno=docente*se_buena_calidad_h4
gen internet_regular=docente*se_regular_calidad_h4

```

```

tabstat docente internet_bueno internet_regular sin_luz, stat(sum)

```

*14) Se guarda el archivo que será utilizado en la corrida de priorización:
 keep cod_mod docente sin_luz internet_bueno internet_regular

*14.1. En algunos casos el número de cargadores es mayor al de docentes porque la asignación de cargadores se hizo antes de la resta de secciones de 1°-3° grado y de las depuraciones en secundaria de docentes que no sean de las 4 asignatura prioritarias, se corrige igualando los cargadores al número de docentes, siempre que los cargadores sean más que los docentes:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

```
replace sin_luz=docente if docente<sin_luz  
save "C:\targeted_codmod_teachers_modificadob22.dta", replace  
clear
```

A.3. Priorización

```
set more off
```

```
use "C:\Estudiantes_Final (1).dta", clear
```

```
*destring foc2020_crfa foc2020_residencia foc2020_sectut forma_eib buena_calidad_h4_sum  
regular_calidad_h4_sum sin_electricidad_h4_sum, replace
```

```
rename tablets_final_hoja4_sum tablets_final_esc1_sum
```

```
rename tablets_hoja4 tablets_esc1
```

```
rename tablets_buena_calidad_h4 tablets_buena_calidad_esc1
```

```
rename tablets_regular_calidad_h4 tablets_regular_calidad_esc1
```

```
rename tablets_sin_electricidad_h4 tablets_sin_electricidad_esc1
```

```
tostring codgeo, replace
```

```
gen z1=length(codgeo)
```

```
tab z1, m
```

```
replace codgeo="0"+codgeo if z1==5
```

```
drop z1
```

```
gen z1=length(codgeo)
```

```
tab z1
```

```
drop z1
```

```
drop huallaga
```

```
merge m:1 codgeo using "C:\vraem.dta"
```

```
drop if _merge==2
```

```
gen vraem=1 if _merge==3 & real(new_vraem)>0
```

```
gen frontera=1 if _merge==3 & real(zfrontera)>0
```

```
gen dhualaga=1 if _merge==3 & real(huallaga)>0
```



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

```
drop _merge

gen                                no_sacar=1                                if
foc2020_crfa==1|foc2020_residencia==1|foc2020_sectut==1|forma_eib!=.|vraem==1|frontera==1|dhual
aga==1

clonevar ratio=porcentaje

sort cod_mod anexo

duplicates tag cod_mod, gen(dup)

drop if dup==1&anexo=="1"

merge 1:1 cod_mod using "C:\targeted_codmod_teachers_modificadob22.dta"

rename sin_luz cargador

replace docente=0 if _merge==1

replace internet_bueno=0 if _merge==1

replace internet_regular=0 if _merge==1

replace cargador=0 if _merge==1

drop _merge

merge 1:1 cod_mod using "C:\targeted_codmod_pronatel.dta"

keep if _merge!=2

drop _merge

destring tablets_final_esc1_sum, replace

replace tablets_esc1=tablets_esc1-tablets_pronatel if tablets_pronatel!=.

replace tablets_esc1=0 if tablets_esc1<0

replace tablets_final_esc1_sum=tablets_final_esc1_sum-tablets_pronatel if tablets_pronatel!=.

replace tablets_final_esc1_sum=0 if tablets_final_esc1_sum<0

*drop if tablets_esc1==0
```



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

```
gen ratio1=tablets_final_esc1_sum/ tablets_esc1

replace ratio=ratio1 if tablets_pronatel!=.

replace ratio=101 if no_sacar==1

replace ratio=0 if tablets_esc1==0

replace ratio=0 if ratio==.

**

gen tablet_total=tablets_esc1+docente

replace tablet_total=tablets_esc1 if tablet_total==.

replace tablets_buena_calidad_esc1=0 if tablets_buena_calidad_esc1==.

replace tablets_regular_calidad_esc1=0 if tablets_regular_calidad_esc1==.

gen internet_alum=tablets_buena_calidad_esc1+ tablets_regular_calidad_esc1

replace internet_bueno=0 if internet_bueno==.

replace internet_regular=0 if internet_regular==.

gen internet_doc=internet_bueno+ internet_regular

replace tablets_sin_electricidad_esc1=0 if tablets_sin_electricidad_esc1==.

replace cargador=0 if cargador==.

gen cargador_total=tablets_sin_electricidad_esc1+cargador

gen
costo_codmod=tablet_total*492.25+internet_alum*15*6+internet_doc*20*6+cargador_total*175

*ordena de mas alto a mas bajo

gsort -ratio +costo_codmod

drop id

gen id=_n

local costo_total 0

** Priorizacion

loc costo_total 0
```



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

```
gsort -ratio costo_codmod
```

```
cap drop chk
```

```
g chk = 0 // =1 si el SSEE debe ser atendido con dispositivos informaticos
```

```
loc costo=0 // Costo acumulado
```

```
loc Nesc=31280 // Numero total de servicios educativos en la base de datos
```

```
loc Tcosto=600000000 // Techo presupuestal
```

```
forv i = 1/^Nesc' {
```

```
    loc costo = `costo'+costo_codmod[`i']
```

```
    qui: di `costo'
```

```
        if `costo'<=`Tcosto' {
```

```
            qui replace chk=1 if _n==`i'
```

```
        }
```

```
    }
```

```
recast str7 cod_mod
```

```
keep cod_mod anexo chk
```

```
tab chk,m
```

```
save "C:\prio_4to_5to.dta", replace
```

```
clear
```

```
*****
```

```
use "C:\Estudiantes_Final (1).dta", clear
```

```
rename tablets_final_hoja4_sum tablets_final_esc1_sum
```

```
rename tablets_hoja4 tablets_esc1
```

```
rename tablets_buena_calidad_h4 tablets_buena_calidad_esc1
```

```
rename tablets_regular_calidad_h4 tablets_regular_calidad_esc1
```

```
rename tablets_sin_electricidad_h4 tablets_sin_electricidad_esc1
```

```
clonevar ratio=porcentaje
```



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

```
merge m:1 cod_mod using "C:\prio_4to_5to.dta"
```

```
keep if _merge==3
```

```
drop _merge
```

```
merge m:1 cod_mod using "C:\targeted_codmod_teachers_modificadob22.dta"
```

```
rename sin_luz cargador
```

```
replace docente=0 if _merge==1
```

```
replace internet_bueno=0 if _merge==1
```

```
replace internet_regular=0 if _merge==1
```

```
replace internet_bueno=0 if _merge==1
```

```
replace cargador=0 if _merge==1
```

```
drop _merge
```

```
gen tablet_total=tablets_esc1+docente
```

```
replace tablet_total=tablets_esc1 if tablet_total==.
```

```
replace tablets_buena_calidad_esc1=0 if tablets_buena_calidad_esc1==.
```

```
replace tablets_regular_calidad_esc1=0 if tablets_regular_calidad_esc1==.
```

```
gen internet_alum=tablets_buena_calidad_esc1+ tablets_regular_calidad_esc1
```

```
replace internet_bueno=0 if internet_bueno==.
```

```
replace internet_regular=0 if internet_regular==.
```

```
gen internet_doc=internet_bueno+ internet_regular
```

```
replace tablets_sin_electricidad_esc1=0 if tablets_sin_electricidad_esc1==.
```

```
replace cargador=0 if cargador==.
```

```
gen cargador_total=tablets_sin_electricidad_esc1+cargador
```

```
gen
```

```
costo_codmod=tablet_total*492.25+internet_alum*15*6+internet_doc*20*6+cargador_total*175
```

```
egen total_costo1=total(costo_codmod)
```



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

```
egen total_alum1=total(tablets_esc1)

egen total_doc1=total(docente)

egen total_int_alum1=total(internet_alum)

egen total_int_doc1=total(internet_doc)

egen total_car_alum1=total(tablets_sin_electricidad_esc1)

egen total_car_doc1=total(cargador)


recode tablets_esc1 internet_alum tablets_buena_calidad_esc1 tablets_regular_calidad_esc1
tablets_sin_electricidad_esc1 docente internet_doc internet_bueno internet_regular cargador(0=.)

summ total_costo1


clonevar grad=gradiente_2000

replace grad="Urbano 1" if gradiente_2000=="Urbano"&quintil==1
replace grad="Urbano 2" if gradiente_2000=="Urbano"&quintil==2
replace grad="Urbano 3" if gradiente_2000=="Urbano"&quintil==3
replace grad="Urbano 4" if gradiente_2000=="Urbano"&quintil==4
replace grad="Urbano 5" if gradiente_2000=="Urbano"&quintil==5

destring foc2020_crfa foc2020_residencia foc2020_sectut forma_eib, replace

table chk, c(min ratio)

preserve

keep if chk==1

drop chk

save

"C:\cod_mod_priorizados.dta",replace

restore

keep if chk==0

drop chk

save "C:\cod_mod_no_priorizados.dta",replace
```


**PERÚ**Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

Anexo 2**Diccionario de datos de la base de datos de focalización final.**

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
COD_MOD	Código modular
ANEXO	Anexo
D_DPTO	Nombre del departamento
D_PROV	Nombre de la provincia
D_DIST	Nombre del distrito
NIV_MOD	Nivel Educativo
COD_CAR	Código de característica (Censo Educativo 2019)
GESTION	Código de gestión
D_GESTION	Descripción de gestión
GES_DEP	Código de Gestión / Dependencia
D_GES_DEP	Descripción de Gestión / Dependencia
COD_CCPP	Código de centro poblado del colegio según Unidad de Estadística
CODCCPP_INEI	Código de centro poblado del colegio según INEI
CEN_POB	Nombre de centro poblado
REGION	Región
COGDEO	Código de ubicación geográfica
CODOOII	Código de DRE o UGEL que supervisa el servicio educativo
D_REGION	Descripción DRE
D_DREUGEL	Descripción DRE-UGEL
ESTADO	Código de estado del servicio educativo
PRONATEL	Servicio educativo beneficiario de tablets PRONATEL
QUINTIL	Quintiles de pobreza 2018
GRADIENTE_2000	Gradiente de ruralidad 2020
VRAEM_RM093	Distritos VRAEM
FRONTERA_RM093	Distritos Frontera
HUALLAGA	Distritos Huallaga
FOC2020_CRFA	Servicios con modelo de tutoría
FOC2020_RESIDENCIA	Servicios con modelo de residencia
FOC2020_SECTUT	Servicios con modelo de CRFA
FORMA_EIB	Forma de atención EIB
COBERTURA_MÓVIL_BITEL	Cobertura móvil BITEL
CALIDAD_COBERTURA_MÓVIL_BITEL	Calidad de cobertura móvil BITEL
COBERTURA_MÓVIL_ENTEL	Cobertura móvil Entel
CALIDAD_COBERTURA_MÓVIL_ENTEL	Calidad de cobertura móvil Entel
COBERTURA_MÓVIL_CLARO	Cobertura móvil Claro
CALIDAD_COBERTURA_MÓVIL_CLARO	Calidad de cobertura móvil Claro
COBERTURA_MÓVIL_MOVISTAR	Cobertura móvil Movistar
CALIDAD_COBERTURA_MÓVIL_MOVISTAR	Calidad de cobertura móvil Movistar



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

mejor
educación
mejores
peruanos"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MÓVIL_MOVISTAR	
COBERTURA_INTERNET_MÓVIL	Cobertura de internet móvil
CALIDAD_COBERTURA_MÓVIL	Calidad de cobertura móvil MTC
COBERTURA_INTERNET_FIJO	Cobertura de internet fijo
CALIDAD_COBERTURA_INTERNET_FIJO	Calidad cobertura fijo MTC
SHIPIBO	Si el servicio educativo es shipibo
TOTAL_ESTUDIANTESH4	Total, de estudiantes del servicio educativo beneficiado (todos los alumnos del colegio beneficiado)
TABLETS_FINAL_ESC1_SUM	Total de estudiantes beneficiarios de tablets
BUENA_CALIDAD_H4_SUM	Total de estudiantes beneficiarios de servicios de internet - Buena calidad
REGULAR_CALIDAD_H4_SUM	Total de estudiantes beneficiarios de servicios de internet - Regular calidad
SE_TABLETS_FINAL_HOJA4	Servicios educativos total de beneficiarios
SE_BUENA_CALIDAD_H4	Servicios educativos buena calidad del total de beneficiarios
SE_REGULAR_CALIDAD_H4	Servicios educativos regular calidad del total de beneficiarios
TABLETS_ESC1	Total de estudiantes del servicio educativo beneficiado (todos los alumnos del colegio beneficiado)
TABLETS_SIN_ELECTRICIDAD_ESC1	Total de estudiantes beneficiarios de cargadores
SIN_ELECTRICIDAD_H4_SUM	Servicios educativos beneficiados con cargadores solares
SE_SIN_ELECTRICIDAD_H4	Servicios educativos beneficiados con cargadores solares
TABLETS_BUENA_CALIDAD_ESC1	Total de estudiantes del servicio educativo beneficiado - Buena calidad (todos los alumnos del colegio beneficiado)
PORCENTAJE	Brecha digital
TIENE_LUZ	Disponibilidad de electricidad según CE 2019
DOCENTE	Total de docentes beneficiarios de tablets
INTERNET_BUENO	Total de docentes beneficiarios de servicio de internet - Buena calidad
INTERNET_REGULAR	Total de docentes beneficiarios de servicio de internet - Regular calidad
CARGADOR	Total de docentes beneficiarios con cargadores solares
NLAT_IE	Latitud
NLONG_IE	Longitud
ALTITUDIE	Altitud
ESTUDIANTE_PAQUETE_1	Número de estudiantes que reciben Paquete 1 por SSEE (Tableta tipo 1 + Sin paquete de datos + Con cargador solar)
ESTUDIANTE_PAQUETE_2	Número de estudiantes que reciben Paquete 2 por SSEE (Tableta tipo 1 + Sin paquete de datos + Sin cargador solar)
ESTUDIANTE_PAQUETE_3	Número de estudiantes que reciben Paquete 3 por SSEE (Tableta tipo 1 + Con paquete de datos + Con cargador solar)
ESTUDIANTE_PAQUETE_4	Número de estudiantes que reciben Paquete 4 por SSEE (Tableta tipo 1 + Con paquete de datos + Sin cargador solar)
ESTUDIANTE_PAQUETE_5	Número de estudiantes que reciben Paquete 5 por SSEE (Tableta

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

*mejor
educación
mejores
peruanos**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

<u>5</u>	tipo 2 + Sin paquete de datos + Con cargador solar)
ESTUDIANTE_PAQUETE_6	Número de estudiantes que reciben Paquete 6 por SSEE (Tableta tipo 2 + Sin paquete de datos + Sin cargador solar)
ESTUDIANTE_PAQUETE_7	Número de estudiantes que reciben Paquete 7 por SSEE (Tableta tipo 2 + Con paquete de datos + Con cargador solar)
ESTUDIANTE_PAQUETE_8	Número de estudiantes que reciben Paquete 8 por SSEE (Tableta tipo 2 + Con paquete de datos + Sin cargador solar)
DOCENTE_PAQUETE_1	Número de docentes que reciben Paquete 1 por SSEE (Tableta tipo 1 + Sin paquete de datos + Con cargador solar)
DOCENTE_PAQUETE_2	Número de docentes que reciben Paquete 2 por SSEE (Tableta tipo 1 + Sin paquete de datos + Sin cargador solar)
DOCENTE_PAQUETE_3	Número de docentes que reciben Paquete 3 por SSEE (Tableta tipo 1 + Con paquete de datos + Con cargador solar)
DOCENTE_PAQUETE_4	Número de docentes que reciben Paquete 4 por SSEE (Tableta tipo 1 + Con paquete de datos + Sin cargador solar)
DOCENTE_PAQUETE_5	Número de docentes que reciben Paquete 5 por SSEE (Tableta tipo 2 + Sin paquete de datos + Con cargador solar)
DOCENTE_PAQUETE_6	Número de docentes que reciben Paquete 6 por SSEE (Tableta tipo 2 + Sin paquete de datos + Sin cargador solar)
DOCENTE_PAQUETE_7	Número de docentes que reciben Paquete 7 por SSEE (Tableta tipo 2 + Con paquete de datos + Con cargador solar)
DOCENTE_PAQUETE_8	Número de docentes que reciben Paquete 8 por SSEE (Tableta tipo 2 + Con paquete de datos + Sin cargador solar)
TOTAL_PAQUETES_1	Total (estudiantes y docentes) que reciben Paquete 1 por SSEE (Tableta tipo 1 + Sin paquete de datos + Con cargador solar)
TOTAL_PAQUETES_2	Total (estudiantes y docentes) que reciben Paquete 2 por SSEE (Tableta tipo 1 + Sin paquete de datos + Sin cargador solar)
TOTAL_PAQUETES_3	Total (estudiantes y docentes) que reciben Paquete 3 por SSEE (Tableta tipo 1 + Con paquete de datos + Con cargador solar)
TOTAL_PAQUETES_4	Total (estudiantes y docentes) que reciben Paquete 4 por SSEE (Tableta tipo 1 + Con paquete de datos + Sin cargador solar)
TOTAL_PAQUETES_5	Total (estudiantes y docentes) que reciben Paquete 5 por SSEE (Tableta tipo 2 + Sin paquete de datos + Con cargador solar)
TOTAL_PAQUETES_6	Total (estudiantes y docentes) que reciben Paquete 6 por SSEE (Tableta tipo 2 + Sin paquete de datos + Sin cargador solar)
TOTAL_PAQUETES_7	Total (estudiantes y docentes) que reciben Paquete 7 por SSEE (Tableta tipo 2 + Con paquete de datos + Con cargador solar)
TOTAL_PAQUETES_8	Total (estudiantes y docentes) que reciben Paquete 8 por SSEE (Tableta tipo 2 + Con paquete de datos + Sin cargador solar)

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**mejor
educación
mejores
peruanos***Anexo 3****Supuestos que realizó la UPI para determinar la calidad del Internet del centro poblado a partir de los registros de conectividad a Internet por centro poblado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) al tercer trimestre de 2019.**

Se ha revisado las bases compartidas por MTC y se ha identificado qué CCPP cuenta con internet fijo y móvil. Para generar la variable calidad se tiene que usar las variables de sobre la tecnología de internet que han mandado (tales como: TM_3G_V, TM_4G_V, TM_V, TM_2G_E, TM_4.5G_E, TM_2G_C) por lo que se han realizado los siguientes supuestos:

Consideraciones para calidad del servicio móvil

Clasificación	Característica	Descripción simplificada
Buena	Aquellas Zonas Rurales/Urbanas que tengan cobertura 4G/4.5G	permite reproducir videos y audios en buena calidad
Regular	Aquellas Zonas Rurales/Urbanas que tengan cobertura 3G, LTE 3.5 GHz y WIMAX 2.5 GHz	permite reproducir videos y audios en calidad media
Mala	Aquellas Zonas Rurales/Urbanas que tengan cobertura 2G y tecnología IDEN	permite descargar archivos pdf, word excel

Consideraciones para calidad del servicio internet fijo

Clasificación	Característica	Descripción simplificada
Buena	Aquellas Zonas Rurales/Urbanas cobertura y velocidades de descarga hasta 1GB (FTTX y DOCSIS)	permite reproducir videos y audios en buena calidad y descargar archivos en tiempos cortos
Regular/ Buena	Aquellas Zonas Rurales/Urbanas cobertura y velocidades de descarga hasta 8MBPS / 159 MBPS (PDH)	permite reproducir videos y audios en buena calidad y descargar archivos en tiempo prolongado
Regular	Aquellas Zonas Rurales/Urbanas cobertura y velocidades de descarga hasta 1MPBS / 8 MBPS (xDSL, MICROONDAS y WI-FI)	permite reproducir videos y audios en media/buena calidad pero en lapsos de tiempos prolongados
Mala/ Regular	Aquellas Zonas Rurales/Urbanas cobertura y velocidades no son "estables" y pueden variar entre 20kbps/50mpbs de descarga (VSAT, LTE, otra tecnología y Enlace Radio Punto - Punto)	depende de los operadores y según las tecnologías se podrían o no reproducir videos, en caso de que la velocidad sea baja los videos y audios no se reproducirán

Lima, 16 de junio de 2020

Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR

Señor
Carlos Martín Benavides Abanto
Ministro de Educación
Lima. -

Me dirijo a usted, en mi condición de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, para informarle que durante las últimas dos sesiones de la Comisión han surgido un conjunto de interrogantes correspondientes a vuestro sector; por lo que deseamos invitarlo a participar en la próxima sesión del día lunes 22 de junio a las 3:00pm, a fin de resolver los temas de preocupación de los integrantes de la Comisión.

No obstante ello, le solicito responder las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los esfuerzos realizados por el sector para continuar con el proceso de alfabetización de adultos mayores y personas con discapacidad? ¿Cuáles son los próximos pasos?
2. ¿Qué acciones vienen desarrollando este año en materia de educación básica especial dirigida a personas con discapacidad? ¿Cuáles son las siguientes acciones?
3. ¿Cuáles son las acciones que viene desarrollando en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets, prometidas por el Presidente de la República -hace más de dos meses- referida a su adquisición, criterios de focalización y selección, distribución, contenidos, conectividad?
4. ¿Cuáles son las acciones que vienen desarrollando en materia de educación dirigida a zonas rurales y comunidades indígenas en el marco de la pandemia del COVID-19?
5. ¿Qué acciones desarrollarán para la atención educativa de poblaciones que viven en la imposibilidad de conectividad y cómo se apoyaría el rol de los docentes en estos sectores poblacionales?
6. ¿Cómo se va atender la brecha docente en Educación Intercultural Bilingüe para garantizar el derecho a la educación de los pueblos indígenas y originarios?
7. ¿Cuáles son las acciones que el MINEDU ha desarrollado para regular la oferta educativa privada de la educación básica referida a calidad y pensiones?

8. ¿Cuáles son las acciones que el MINEDU está realizando al incrementarse el número de solicitudes de traslado a la educación básica pública para ofrecer un servicio de calidad?

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente;



MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD